



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora · Secretaría de Gobierno · Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado.

CONTENIDO:

**MUNICIPAL
AVISOS**
Índice en la página número 41

COPIA SIN VALOR

AVISO

El H. Ayuntamiento de Hermosillo, en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 29 de Mayo del 2009, según consta en Acta número 58, se sirvió autorizar **Desincorporar** de los Bienes del Dominio Público Municipal conforme lo establece el Artículo 195 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal el bien inmueble ubicado en el **Fraccionamiento Alameda de esta Ciudad**, con superficie de **1,014.00 metros cuadrados**, Clave Catastral **3600-05-062-085**, el cual fue adquirido mediante convenio de autorización número 10-1048-84, de fecha 25 de Marzo del 1985. -----

Para tomar tal determinación se obtuvo de la Dirección General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología de este H. Ayuntamiento el Oficio No. CIDUE/HRG/11550/09, de fecha 28 de Mayo de 2009, en el cual se dictamina que:

"Después de haber realizado Dictamen Técnico por personal adscrito a esta Coordinación General, se determinó que este predio presenta aptitudes para su Desincorporación el cual se permutará junto con el predio adjunto marcado con Clave Catastral 50-062-176 por una fracción del predio marcado con Clave Catastral No. 50-007-514 generada por la afectación de la apertura del Bulevar Doctor Antonio Quiroga entronque con Bulevar Luis Donaldo Colosio, para lo cual se deberá realizar los trámites conducentes de Desincorporación del Dominio Público ante las instancias correspondientes" -----

Por lo antes expuesto y con fundamento en el Artículo 195 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se **desincorpora** de los bienes del dominio público del H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, el inmueble citado.-----

Lo anterior se hace del conocimiento público para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
GOBIERNO MUNICIPAL DE HERMOSILLO


LIC. JAVIER GANDARA MACANA
PRESIDENTE MUNICIPAL




ING. GILDARDO REAL RAMIREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

QUE EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL NO. 542/2007, PROMOVIDO POR BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO F/321311, EN CONTRA DE LUZ AMANDA CORONADO LARA, SE SEÑALARON LAS ONCE HORAS DEL DOCE DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ PARA QUE TENGA VERIFICATIVO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 28 Y CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES, DE LA MANZANA NÚMERO 20-A, DEL FRACCIONAMIENTO LA FLORIDA EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, CON SUPERFICIE DE 136.00 MTS2 Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 17.00 M. CON LOTE 29, AL SUR, EN 17.00 M. CON LOTE 27, AL ESTE, EN 8.00 M., CON LOTE 13; AL OESTE, EN 8.00 M. CON CALLE PARIS; MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE OBREGÓN, SONORA, BAJO EL NÚMERO 97,410 SECCIÓN 1, VOLUMEN 233. SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$538,000.00 (SON QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR DOS TERCERAS PARTES. HÁGASE LAS PUBLICACIONES CONVOCÁNDOSE A POSTORES Y ACREEDORES.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 26 DEL 2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. PATRICIA ESTELA BARRERA CERDA.- RUBRICA.- A1962 47 48 50

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXPEDIENTE NÚMERO. 387/2006 PROMOVIDO. FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PÚBLICO. DESCENTRALIZADO CONTRA JAVIER LAURO., S.P.R. DE R.L., RICARDO. RODRIGUEZ PICOS E IRIS CARIDAD GONZALEZ AYALA, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO AGRICOLA

CORRESPONDIENTE A LA PARCELA NUMERO. 55 2-1 P1/7, FRACCIONAMIENTO JAVIER MINA CAMPO. 60, MUNICIPIO. DE BACUM, SONORA, SUPERFICIE DE 26-24-80.59 HECTAREAS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 113.3100 METROS PARCELA 36 Y 153.49 METROS CON PARCELA 56 Y 83.46 METROS PARCELA 78; AL ESTE EN 505.4600 METROS CON PARCELA 56 Y 519.73 METROS CON PARCELA 79; AL SUR EN 376.7300 METROS CON CALLE 300 CON ACCESO. DE POR MEDIO.; AL OESTE EN 1030.7100 METROS CON PARCELA 35. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO. POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$1'608,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS OCHO. MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO. DIA TREINTA DE JUNIO AÑO DOS MIL DIEZ, OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS.- CD. OBREGÓN, SON., MAYO 17 DE 2010.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. BRISAIDA MADAH BARRAZA RODRIGUEZ.- RUBRICA.-

A2015 48 49 50

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1864/2005 PROMOVIDO LIC. FRANCISCO JAVIER HIGUERA COTA CONTRA IRENE ALTAMIRANO RODRIGUEZ JUEZ SEÑALO 10:00 HORAS DIA 20 AGOSTO 2010.- PARA REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE \ BIEN INMUEBLE: TERRENO Y CONSTRUCCIÓN LOTE C MANZANA S/N SUPERFICIE 242.89 METROS CUADRADOS, UBICADO CALLE ANDADOR NUEVO EGIPTO FINAL, FRACCIÓN I COLONIA NUEVO NOGALES 1, NOGALES, SONORA, MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE 35.95 METROS CON PROPIEDAD DE INMOBILIARIA; SUR 17.25 METROS CON PROPIEDAD DE INMOBILIARIA, 1.00 METRO CON; CALLEJÓN DE SERVICIO Y 18.85 METROS CON PROPIEDAD DE PROMOTORA; ESTE 6.95 METROS CON CALLE NUEVO EGIPTO; AL OESTE 6.35 METROS CON CALLE NUEVA GALICIA. SIENDO POSTURA LEGAL QUE ALCANCE CUBRIR DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO \$677,210.85



(SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 85/100 MONEDA NACIONAL).- H. NOGALES, SONORA, 25 DE MAYO DEL 2010.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JOSÉ ENRIQUE CECENA AISPURO.- RUBRICA.-
A2016 48 49 50

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:
JUICIO EJECUTIVO CIVIL EXPEDIENTE 1515/2001, PROMOVENTE SUB ZERO DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V. CONTRA EDUARDO GRACIANO GARCÍA Y OTRO, SE SACA A REMATE EN PRIMER ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 16, COLONIA HIDALGO DE ESTA MUNICIPALIDAD CONVOCÁNDOSE POSTORES SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$1,360,500.00 PESOS (SON: UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS M.N.), CELEBRACION DE REMATE LAS DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE JULIO DE 2010, LOCAL ESTE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL.- SAN LUIS R.C. SON., MAYO 24 DEL 2010.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MONICA SOLIS PIÑA.- RUBRICA.-
A2017 48 49 50

JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
QUE EN EL EXPEDIENTE 1947/2007 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NOROESTE, S.N.C. EN LIQUIDACIÓN EN CONTRA DE CARLOS QUINTANA VILLARREAL, SE ORDENÓ SACAR A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN: TERRENO DE AGOSTADERO CON SUPERFICIE DE 1.012.00.00 HECTÁREAS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NACORI CHICO, SONORA, DENOMINADO "LA RANCHERÍA Y EL DIAMANTE", Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON POSESIÓN DE SANTOS OCHOA Y JESÚS QUINTANA, AL SUR CON POSESIÓN DE EZEQUIEL QUINTANA VALENZUELA, AL ESTE CON EFRÉN PORTILLO Y AL OESTE CON POSESIÓN DE EZEQUIEL QUINTANA. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DE CUMPAS, SONORA, BAJO NÚMERO 944, SECCIÓN PRIMERA,

VOLUMEN 20 DE FECHA 11 DE ABRIL DE 1966, CONVÓQUESE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES MENOS EL 20 POR CIERTO DE REBAJA DE \$766,000.00 (SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), VALOR DEL INMUEBLE ANTERIORMENTE MENCIONADO. REMATE LOCAL DE ESTE JUZGADO, NUEVE HORAS DEL DÍA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 18 DE 2010.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JESÚS JAVIER CARMONA LUCERO.- RUBRICA.-
A2080 48 49 50

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
EMPLAZAMIENTO PARA SERGIO ZUÑIGA CASANOVA.- QUE EN EL EXPEDIENTE 1933/2009 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE CRÉDITO RURAL, S.N.C. EN LIQUIDACIÓN EN CONTRA DE SERGIO ZUÑIGA CASANOVA Y EL ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DE CABORCA, SONORA, A ESTA PERSONA FÍSICA SE LE HACE SABER QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TENGA QUE HACER VALER Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ASIMISMO SE LE HACE SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 25 DE 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ROSALVA GUADALUPE LOPEZ ESQUER.-RUBRICA.-
A2081 48 49 50

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
EMPLAZAMIENTO PARA: DOLORES GUTIERREZ CARRERAS.- EL LIC. CARLOS ARTURO ACEDO



FELIX EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER DEMANDO A LA C. DOLORES GUTIERREZ CARRERAS JUICIO ESPECIAL MERCANTIL, EXPEDIENTE 377/2009 HACIÉNDOSELES SABER CUENTA CON UN TERMINO DE CUARENTA DÍAS A PARTIR DE LA ULTIMA FECHA DE PUBLICACION PARA DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE QUISIERE HACER VALER, ASÍ COMO PARA QUE EN IGUAL TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIÉNDOLE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ DENTRO DEL TERMINO CONCEDIDO LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN POR ESTRADOS DEL JUZGADO. ASÍ MISMO SE LE HACE SABER A LA DEMANDADA QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA A 11 DE FEBRERO DE 2010.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.-

A2109 49 50 51

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

QUE EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXPEDIENTE NUMERO 461/09 PROMOVIDO POR HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER COMO MANDATARIA DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO FIDUCIARIA SUSTITUTO DE BANCO DE MEXICO, EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO DE LA VIVIENDA (FOVI), EN CONTRA DE NORMANDO ALONSO CHIQUETE ECHEVARRIA, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 15, MANZANA 54, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VILLA BONITA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 130.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 20.00

METROS. CON LOTE NUMERO 16, AL SUR, EN 20.00 METROS. CON LOTE NUMERO 14, AL ESTE, EN 6.50 METROS. CON LOTE NUMERO 06 Y AL OESTE EN 6.50 METROS, CON PASEO DE LOS PARQUES, INSCRITO ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NUMERO 116870, VOLUMEN 1037, DE LA SECCION REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$195,147.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE A VERIFICARSE A LAS NUEVE HORAS DEL DIA SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- CD. OBREGÓN, SONORA, MAYO 28 DEL 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSÉ IGNACIO CINCO FRANCO.- RUBRICA.-

A2210 50 51

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

NOTIFICACION PARA: PROMOTORA DE MERCADOS DEL PALO VERDE, S.A. DE C.V. Y PARA PROMOTORA DE MERCADOS DEL CHOYAL, S.A. DE C.V. QUE EN EL EXPEDIENTE 414/2001 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN EN CONTRA DE PROMOTORA DE MERCADOS DEL PALO VERDE, S.A. DE C.V. Y PARA PROMOTORA DE MERCADOS DEL CHOYAL, S.A. DE C.V., A AMBAS PERSONAS MORALES SE LES NOTIFICA LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA MEDIANTE LA PUBLICACIÓN DE LOS SIGUIENTES PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO.- ESTE JUZGADOR HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO, ASI COMO LA VIA ELEGIDA POR EL ACTOR PARA EL TRAMITE, FUE LA CORRECTA. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, DEMOSTRO LOS EXTREMOS DE SU ACCION, EJERCITADA EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL EN CONTRA DE PROMOTORA DE MERCADOS DEL CHOYAL, S.A. DE C.V., A QUIEN SE LE ACUSO DE REBELDIA POR NO HABER DADO CONTESTACION DE LA DEMANDA. TERCERO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA PROMOTORA DE MERCADOS DEL PALO VERDE, S.A. DE C.V. Y PROMOTORA DE



MERCADOS EL CHOYAL, S.A. DE C.V. A PAGAR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE. LA CANTIDAD DE \$2'500,000.00(DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), COMO SUERTE PRINCIPAL. CUARTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA PROMOTORA DE MERCADOS PALO VERDE, S.A. DE C.V. Y PROMOTORA DE MERCADOS DEL CHOYAL, S.A. DE C.V. A PAGAR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, LOS INTERESES ORDINARIOS GENERADOS MENSUALMENTE SOBRE EL IMPORTE DEL CAPITAL A PARTIR DEL 15 DE ENERO DE 1992 AL 30 ABRIL DE 1992, EN TERMINOS DE LO PACTADO EN LA CLAUSULA QUINTA, PARRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DEL CONTRATO BASE DE LA ACCION, PREVIA SU LIQUIDACION EN LA VIA INCIDENTAL. QUINTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA PROMOTORA DE MERCADOS DEL PALO VERDE, S.A. DE C.V. Y PROMOTORA DE MERCADOS DEL CHOYAL, S.A. DE C.V. A PAGAR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, LOS INTERESES MORATORIOS GENERADOS A PARTIR DEL 01 DE MAYO DE 1992, Y LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA LIQUIDACION TOTAL DEL ADEUDO, EN TERMINOS DE LO PACTADO EN LA CLAUSULA QUINTA, PARRAFO CUARTO, DEL CONTRATO BASE DE LA ACCION, PREVIA SU LIQUIDACION VIA INCIDENTAL. SEXTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA A PAGAR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA LAS COSTAS CAUSADAS EN ESTA INSTANCIA NATURAL EN LOS PRECISOS TERMINOS DE LOS RAZONAMIENTOS JURIDICOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERANDO CORRESPONDIENTE, PREVIA LIQUIDACION VIA INCIDENTAL.- SEPTIMO.- SE ORDENA NOTIFICAR LA PRESENTE SENTENCIA A LA PARTE DEMANDADA PROMOTORA DE MERCADOS DEL PALO VERDE S.A. DE C.V. Y PROMOTORA DE MERCADOS DEL CHOYAL, S.A. DE C.V. MEDIANTE PUBLICACIONES POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EL PERIODICO EL IMPARCIAL, EN EL ENTENDIDO QUE TIENEN UN TERMINO DE SESENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL QUE SE HAGA LA PUBLICACION PARA HACER VALER LO QUE EN SU

DERECHO CORRESPONDA. OCTAVO.- EN CASO DE QUE LA PARTE REO NO DEN CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO AL PRESENTE FALLO, DENTRO DEL TERMINO DE TRES DIAS UNA VEZ QUE EL MISMO CAUSE EJECUTORIA, PROCEDASE AL TRANCE Y REMATE DE BIENES EMBARGADOS O QUE SE EMBARGUEN, CON SU PRODUCTO, HAGASE PAGO AL ACTOR DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS DEL PRESENTE JUICIO. NOVENO.- HAGASE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE LA SENTENCIA DEL PRESENTE JUICIO ESTARA A DISPOSICION DEL PUBLICO PARA SU CONSULTA CUANDO ASI LO SOLICITEN, ASIMISMO, SU DERECHO PARA QUE MANIFIESTEN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO Y POR ESCRITO O SU NEGATIVA PARA LA SENTENCIA SE PUBLIQUEN CON SUS DATOS PERSONALES EN EL ENTENDIDO QUE A FALTA DE CONSENTIMIENTO, LA PUBLICACION SE HARA OMITIENDO O TESTANDO TALES DATOS.- HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 8 DEL 2010. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. DAVID OCTAVIO BUSTAMANTE POMPA.-RUBRICA.-
A2172 50

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
EMPLAZAR A: HIRAM RODRIGUEZ SAN MARTIN.- SE RADICA JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 1406/05, PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, ACTUALMENTE SCRAP 11, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE., COMO CESIONARIA DE LOS DERECHOS LITIGIOSOS DEL PRESENTE JUICIO., EN CONTRA DEL SR. HIRAM RODRIGUEZ SAN MARTIN, DE QUIEN SE LE RECLAMA LAS PRESTACIONES A QUE SE REFIEREN LOS PUNTOS A, B, C, D, E, F, G, Y H DEL ESCRITO DE DEMANDA, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Y OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER; ASIMISMO, PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD



DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLA ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ASÍ MISMO SE LE NOTIFICA QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 79,595, LIBRO 1,292, DE FECHA QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 121, LIC. AMANDO MASTACHI AGUARIO, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN MÉXICO, D.F., Y MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 5,512, LIBRO 89, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2006., PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 244, LIC. CELSO DE JESÚS POLA CASTILLO, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN MÉXICO, D.F., SE HIZO CONSTAR EL CONTRATO DE CESIÓN DERECHOS LITIGIOSOS CELEBRADO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN SU CARÁCTER DE CEDENTE, Y SCRAP 11, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE., EN SU CARÁCTER DE CESIONARIA, POR LO QUE FUE TRANSMITIDO EL CRÉDITO Y SUS DERECHOS LITIGIOSOS RESPECTO DEL PRESENTE JUICIO, DENOMINÁNDOSE COMO NUEVA TITULAR DE DICHS DERECHOS A SCRAP 11, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE. POR OTRA PARTE, SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA LA REANUDACION DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, POR HABERSE DEJADO DE ACTUAR POR MÁS DE SEIS MESES EN EL JUICIO. HACIÉNDOSELE SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DEPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, SITO EN TEHUANTEPEC Y COMONFORT, COLONIA CENTENARIO DE ÉSTA CIUDAD. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 171 (FRACCIÓN VI) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, A 03 DE JUNIO DEL 2010.- SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA PATRICIA MORENO GUERRERO.- RUBRICA.-

A2085 48 49 50

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO:

EN EXPEDIENTE 167/2008 JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, CONTRA ABELARDO ENRIQUEZ MEDINA SE SEÑALARON LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DE 2010. REMATE PRIMER ALMONEDA DEL SIGUIENTE INMUEBLE LOTE 7A MANZANA VI, FRACCIONAMIENTO PRIVADA SAN ANGEL, SUPERFICIE 104.55 M2 FUNDO LEGAL DE AGUA PRIETA, SONORA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS. NORTE: 17.00 M. CON LOTE 8B, SUR: 17.00 M. CON LOTE 7B DE LA MISMA MANZANA VI ESTE: 6.15 M. CON LOTE 4B Y 3A DE LA MISMA MANZANA VI. OESTE 6.15 M. CON PRIVADA SAN FRANCISCO. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO BAJO NUMERO 13,024, LIBRO 1, VOLUMEN 121, SECCION REGISTRO INMOBILIARIO DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1998. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).- AGUA PRIETA, SONORA, JUNIO 1 DEL 2010.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ANABELLE RAMOS FRANCO.- RUBRICA.-

A2018 48 50

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 894/2006, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR PROGRESO SÓLIDO, S.C., EN CONTRA DE OLGA ALICIA MURILLO VEGA, SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE NÚMERO 18 DE LA MANZANA XIV Y SUS CONSTRUCCIONES UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO LAS COLINAS PRIMERA ETAPA DE ÉSTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 152.00 METROS CUADRADOS Y QUE COLINDA AL NORTE EN 7.60 METROS CON AVENIDA LEY 57; AL SUR EN 7.60 METROS CON LOTE 11; AL ESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 19 Y AL OESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 17, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA



PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NÚMERO 161,807 DEL VOLUMEN 287, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1988. SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE \$443,225.00 (SON: CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.) SIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE DICHO MONTO. SE HACE SABER A LOS LICITADORES QUE PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA DEBERÁN CONSIGNAR PREVIAMENTE UNA CANTIDAD IGUAL A POR LO MENOS EL VEINTE PORCIENTO, SIN CUYO REQUISITO NO SERÁN ADMITIDOS. HÁGASE LAS PUBLICACIONES CONVOCÁNDOSE A POSTORES Y ACREEDORES.- HERMOSILLO, MAYO 26 DE 2010.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. ANA PATRICIA MORENO GUERRERO.- RUBRICA.- A2019 48 50

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

MARSELLA GUADALUPE CALLEROS SAUCEDO.- PRESENTE.- JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 1538/2009, PROMOVIDO POR GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, QUIEN SE FUSIONO CON GE CONSUMO MEXICO, S.A. DE C.V. SOFOM ENR, CONTRA MARSELLA GUADALUPE CALLEROS SAUCEDO, ORDENOSE EMPLAZAR POR EDICTOS A MARSELLA GUADALUPE CALLEROS SAUCEDO, POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO AUTOS DE FECHAS VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, NUEVE Y VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ, SE LE REQUIERE POR PAGO Y CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES MARCADAS INCISOS A), B), C), D), E), F), G), H), DE ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, Y SE LE EMPLAZA PARA QUE EN UN TERMINO DE SESENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, CONTESTE LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y SENALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS PERSONALES LE SURTIRAN EFECTOS POR MEDIO DE CEDULA DE

NOTIFICACION QUE SE FIJE EN LAS PUERTAS DEL JUZGADO Y SE LE REQUIERE PARA QUE DENTRO DE CINCO DIAS DESIGNE PERITO VALUADOR, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI EL JUZGADO LO HARA EN SU REBELDIA. SE LE INFORMA QUE DAN A SU DISPOSICION EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA, DOCUMENTOS BASE DE LA ACCION, CEDULA HIPOTECARIA, PODER, CEDULA DE NOTIFICACION DE AUTOS DE FECHAS VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, NUEVE Y VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, MARZO 9 DEL 2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. DAYRA DENNISE LEPRO MEJIA.- RUBRICA.- A2173 50 51 1

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA A REMATE PRIMER ALMONEDA.- QUE EN JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, CONTRA SILVIA GASTELUM VALENZUELA, EXPEDIENTE N° 1410/2008, ANTE JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, C. JUEZ SENALO LAS ACHO TREINTA HORAS DEL DIA DOCE DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO, REMATE DEL BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL 360020916016, LOTE 27, MANZANA 13, FRACCIONAMIENTO VILLA VERDE, LOCALIZACION CERRADA SAN RENE I ETAPA N° 103, CON UNA SUPERFICIE DE 117.0000 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 18.0000 METROS CON LOTE 26 MANZANA 13; AL SUR, EN 18.0000 METROS CON LOTE 28 MANZANA 13; AL ESTE, EN 6.50000 METROS CON LOTE 2 MANZANA 13, Y AL OESTE, EN 6.50000 METROS CON CERRADA SAN RENE; INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESA CIUDAD BAJO NUMERO 350624, VOLUMEN 16405, DE LA SECCION REGISTRO INMOBILIARIO, DE FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL SIETE. SIRVE COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$219,100.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CIEEN PESOS 00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTE DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 8 DEL 2010.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC.



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA A REMATE PRIMERA ALMONEDA.- EN EXPEDIENTE 282/2001 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO INICIALMENTE POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. PERO SEGUIDO ACTUALMENTE POR SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V., CONTRA MANUELA GREEN GOMEZ, C. JUEZ MANDO REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NUMERO 21 DE LA MANZANA III DEL CUARTEL MISIONEROS DE ESTA CIUDAD E IDENTIFICADA CON LA CLAVE CATASTRAL 079780213, CON SUFEICIE EL LOTE DE 119.00 METROS CUARADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANIAS: AL NORTE, EN 17.00 METROS CON LOTE 22, AL SUR, EN 17.00 METROS CON LOTE 20, AL ESTE, EN 7.00 METROS CON LOTES 5 Y 6, Y AL OESTE, EN 7.00 METROS CON CALLE PUBLICA DE GUATEMALA. DICHO INMUEBLE SE ENCUETRA INSCRITO A NOMBRE DE LA DEMANDADA SEÑORA MANUELA GREEN GOMEZ EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO PARTIDA NUMERO 180,799, VOLUMEN 320, DE LA SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 1991.- AL EFECTO ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES POR ESTE CONDUCTO Y SEÑALO NUEVE HORAS DEL DÍA SEIS DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, PARA QUE TENGA LUGAR EN LOCAL JUZGADO SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE \$260,000.00 DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Y SERA POTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA SUMA, NACIENDOSE DEL CONOCIMIENTO A LAS PERSONAS INTRESADA EN PARTICIPAR COMO POSTORES QUE PREVIAMENTE A LA FECHA DEL REMATE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO EN HORAS Y DIAS HABLES A OBTENER EL FORMATO LEGAL PARA HACER EL DEPOSITO BANCARIO PREVIO EN LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO DESTINADA AL EFECTO, UNA CANTIDAD IGUAL AL VEINTE POR CIENTO EN EFECTIVO DEL VALOR DEL BIEN QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OREGÓN, SONORA

EDICTO:

QUE EN EL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NUMERO 1093/2009 PROMOVIDO POR HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, COMO MANDATARIA DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL S.N.C INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO FIDUCIARIA SUSTITUTO DE BANCO DE MEXICO EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO DE LA VIVIENDA (FOVI) EN CONTRA DE ROSARIOQUI BERNAL Y MARIA JESUS VELAZQUEZ VEGA, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE, CASA HABITACION DUPLEX, BAJO REGIMEN EN CONDOMINIO UBICADA EN CALLE PASEO DEL ATARDECER NUMERO 577 PONIENTE, IDENTIFICADA COMO VIVIENDA "B" LOCALIZADA EN LOTE NUMERO DOS, DE LA MANZANA NUMERO 156 DEL FRACCIONAMIENTO "VILLA BONITA" DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS, AREA PRIVATIZADA DE 36.376 METROS CUADRADOS AREA COMUN 167.248 METROS CUADRADOS INDIVISO 50%, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.000 METROS CON PASEO DEL ATARDECER, AL SUR EN 6.000 METROS CON AFECTACION AL ESTE EN 20.000 METROS, CON LOTE 3 VIVIENDA "A" Y AL OESTE, EN 20.000 METROS CON LOTE 2 VIVIENDA "A", INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERO 124776, VOLUMEN 1624 DE LA SECCION REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$162,630.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), CONVOQUESE POSTORES Y ACREDORES, REMATE A VERIFICARSE A LAS DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- CD. OBREGÓN, SONORA, MAYO 12 DEL 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC.



CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.-
RUBRICA.-
A2211 50 1

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL,
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

QUE EN EL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NUMERO 354/2009 PROMOVIDO POR HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE CV. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER HOY DENOMINADA HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN CONTRA DE GUADALUPE MORENO FELIX Y ARFAXAD MARTINEZ CASTELO SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE LOTE 31 MANZANA 11, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL PASEO ALAMEDA, LOCALIZADO EN CALLE OLIVO NUMERO 6922 SUR, DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 126.0000 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 18.0000 METROS CON LOTE 32 MISMA MANZANA AL SUR EN 18.0000 METROS, CON LOTE 30 MISMA MANZANA; AL ESTE, EN 7.0000 METROS CON CALLE OLIVO Y AL OESTE EN 7.0000 METROS CON LOTE 11 DE LA MISMA MANZANA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERO 166749 DE LA SECCION REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO VOLUMEN 5435 SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$190.000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE A VERIFICARSE A LAS NUEVE HORAS DEL DIA SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ - CD OBREGON SONORA A 03 DE MAYO DEL 2010, C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.- A2212 50 1

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- EN EL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO 0016/2007, PROMOVIDO POR METROFINANCIERA S.A.,

EN CONTRA DE PEREZ RODRIGUEZ RAUL. EL JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL SEÑALO LAS 9:00 HORAS DEL DIA 13 DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA REMATE DE PRIMERA ALMONEDA EN LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION CERRADA VILLA MORELOS, NUMERO 158, LOTE 5, MANZANA 27, FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL SUR; SUPERFICIE DE 117.12 METROS CUADRADOS. COLINDA: AL NORTE EN 6.77 METROS, CON CERRADA VILLA MORELOS; AL SUR EN 6.77 METROS, CON LOTE 4; AL ESTE EN 17.30 METROS, CON LOTE 6; AL OESTE EN 17.30 CON CERRADA VILLA MORELOS. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA BAJO EL NUMERO 335194, VOLUMEN 13971, DE LA SECCION REGISTRO INMOBILIARIO, DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2006. SE CONVOCA A POSTORES, SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, DE DICHO PRECIO DE AVALUO PERICIAL.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. DAVID OCTAVIO BUSTAMANTE POMPA.- RUBRICA.- A2176 50 2

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE NUMERO 1833/08, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR HSBC MEXICO, S.A. CONTRA MARIA GUADALUPE IBARRA ESTRADA ORDENÓSE SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: FINCA URBANA EN CALLE TAMAULIPAS 238 SUR Y TERRENO SOBRE EL CUAL ESTÁ CONSTRUIDA, UBICADA SOBRE LOTE 10, MANZANA 8, URBANIZABLE 7, CIUDAD OBREGÓN, SONORA, SUPERFICIE 350.00 METROS CUADRADOS Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 35.00 METROS CON LOTE 9; SUR, 35.00 METROS CON LOTE 11; ESTE, 10.00 METROS CON CALLE TAMAULIPAS Y OESTE, 10.00 METROS CON CALLEJON REPUBLICA DE HONDURAS, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES \$860,000.00, VALOR AVALUO DEL INMUEBLE. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES COMPAREZCAN AUDIENCIA DE REMATE A CELEBRARSE A LAS



OCHO HORAS TREINTA MINUTOS DIA OCHO DE JULIO DE DOS MIL DIEZ.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. BRISAIDA MADAHÍ BARRAZA RODRIGUEZ.- RUBRICA.-
A2177 50 2

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

QUE EN JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR GE MONEYCREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EXPEDIENTE 1413/2008 ANTE JUZGADO TERCERO CIVIL DE HERMOSILLO, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS DICEN: PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO.- ESTE JUZGADO FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASI COMO LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LAS ACCIONES PERSONAL Y REAL HIPOTECARIA, ASI COMO EL VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CREDITO CONSIGNADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION, EN CONSECUENCIA: TERCERO.- SE CONDENA AL C. JUAN ALBERTO BURROLA ENCINAS A PAGAR A GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO LA CANTIDAD DE \$380,947.07 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 07/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL. CUARTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LOS INTERESES ORDINARIOS DEVENGADOS CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA CUARTA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCION PREVIA SU LEGAL REGULACION EN LA VIA INCIDENTAL. QUINTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LOS INTERESES MORATORIOS VENCIDOS Y QUE SE SIGAN VENCiendo HASTA LA TOTAL LIQUIDACION DEL ADEUDO CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA SEPTIMA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCION PREVIA SU LEGAL REGULACION EN LA VIA INCIDENTAL. SEXTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y

COSTAS EROGADOS POR ESTA ULTIMA CON MOTIVO DE LA TRAMITACION DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACION EN LA VIA INCIDENTAL. SEPTIMO.- PARA EL SUPUESTO DE QUE EL DEMANDADO INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUE CONDENADA TAN PRONTO COMO LA PRESENTE SENTENCIA SEA SUCEPTIBLE DE EJECUTARSE, REMATESE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HAGAS E PAGO AL ACTOR DE LO CONDENADO, Y EN EL CASO DE REMANENTE, DEVUELVA SE A LA PARTE DEMANDADA. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE SENTENCIA A LA ACTORA EN EL DOMICILIO QUE SEÑALO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y AL DEMANDADO JUAN ALBERTO BURROLA ENCINAS CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 251 FRACCION V DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, NOTIFIQUESE LA PRESENTE SENTENCIA EN EL DOMICILIO DONDE FUE EMPLAZADO SI ES QUE A LA FECHA DE LA NOTIFICACION AUN HABITA EL MISMO; EN CASO CONTRARIO NOTIFIQUESE MEDIANTE PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL PERIODICO "EL IMPARCIAL" Y BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, TENIENDOSE QUE EN ESTE ULTIMO CASO CUENTA CON EL TERMINO DE TREINTA DIAS PARA APELAR DE LA PRESENTE SENTENCIA.- ASI LO RESOLVIO Y FIRMA EL JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTA CIUDAD, LICENCIADO DANIEL MURCIA UREÑA, ANTE EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS, LICENCIADO ADIN MUÑOZ CASTILLO, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.- DOY FE. LA PRESENTE SENTENCIA MEDIANTE NOTIFICACION POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL PERIÓDICO "EL IMPARCIAL" Y BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, TENIENDOSE QUE CUENTAN CON EL TERMINO DE SESENTA DIAS PARA APELAR DE LA PRESENTE SENTENCIA.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 19 DEL 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ADIN MUÑOZ CASTILLO.- RUBRICA.-
A2178 50

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

QUE EN JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO,



EXPEDIENTE 911/2009 ANTE JUZGADO PRIMERO CIVIL DE HERMOSILLO, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS DICEN: PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO.- ESTE JUZGADOR ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, Y SIENDO LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA PARA EL TRAMITE DEL MISMO LA CORRECTA Y PROCEDENTE, SE ENTRO AL FONDO DEL ASUNTO. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS COBRANZAS, ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE LA ACCION REAL Y PERSONAL HIPOTECARIAS QUE EJERCITO EN CONTRA DE JOSUE TORRES CHACON Y CARMEN ALICIA AGUILAR DIAZ, MIENTRAS QUE ESTOS FUERON JUZGADOS EN REBELDIA, EN CONSECUENCIA: TERCERO.- SE CONDENAN A LOS DEMANDADOS A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LO SIGUIENTE: LA CANTIDAD DE \$255,220.26 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 26/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL, LOS INTERESES ORDINARIOS GENERADOS SOBRE EL SALDO INSOLUTO, PREVIA SU LEGAL LIQUIDACION EN LA VIA INCIDENTAL CONFORME LO PACTADO; LOS INTERESES MORATORIAS GENERADOS DESDE LA FECHA DEL PRIMER INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE LAS AMORTIZACIONES, MAS LOS QUE SE SIGUIERON Y SIGAN VENCRIENDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACION DEL ADEUDO, PREVIA SU REGULACION EN LA VIA INCIDENTAL CUARTO.- POR LO RAZONADO EN EL CONSIDERANDO IX DEL PRESENTE FALLO, SE CONDENAN A LA PARTE DEMANDADA A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS CAUSADOS CON MOTIVO DE LA TRAMITACION DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACION EN LA VIA INCIDENTAL. QUINTO.- PARA EL SUPUESTO DE QUE LOS DEMANDADOS NO DEN CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO AL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUERON CONDENADOS DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DIAS LUEGO QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE ESTADO O TAN PRONTO COMO ESTE SEA SUSCEPTIBLE DE EJECUTARSE, REMATESE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HAGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS, Y EN EL CASO DE REMANENTE, DEVUELVA A LOS DEMANDADOS. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- ASI LO RESOLVIO Y FIRMA EL JUEZ PRIMERO DE

PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, LICENCIADO FRANCISCO FELIX FELIX, POR ANTE EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS, LICENCIADO ALVARO MONTES DE OCA MENA, CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA Y DA FE.- DOY FE. LA PRESENTE SENTENCIA MEDIANTE NOTIFICACION POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL PERIÓDICO "EL IMPARCIAL" Y BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, TENIÉNDOSE QUE CUENTAN CON EL TERMINO DE SESENTA DIAS PARA APELAR DE LA PRESENTE SENTENCIA.- HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 10 DEL 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. AVARO MONTES DE OCA MENA.- RUBRICA.- A2179 50

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
QUE EN JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EXPEDIENTE 1091/2008 ANTE JUZGADO TERCERO CIVIL DE HERMOSILLO, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS DICEN: PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO.- ESTE JUZGADO FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASI COMO LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LAS ACCIONES PERSONAL Y REAL HIPOTECARIA, ASI COMO EL VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CREDITO CONSIGNADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION, EN CONSECUENCIA: TERCERO.- SE CONDENAN A LOS C.C. OSCAR CESAR HERNANDEZ SOBERON Y MIROSLAVA DEL ROCIO ARREOLA BAUTISTA A PAGAR A GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO LA CANTIDAD DE \$490,432.21 (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 21/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL. CUARTO.- SE CONDENAN A LA PARTE DEMANDADA A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LOS INTERESES ORDINARIOS DEVENGADOS CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA CUARTA DEL



CONTRATO BASE DE LA ACCION PREVIA SU LEGAL REGULACION EN LA VIA INCIDENTAL. QUINTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LOS INTERESES MORATORIOS VENCIDOS Y QUE SE SIGAN VENCiendo HASTA LA TOTAL LIQUIDACION DEL ADEUDO CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA SEPTIMA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCION PREVIA SU LEGAL REGULACION EN LA VIA INCIDENTAL. SEXTO.- HABIENDOSE DEDUCIDO EN LA CAUSA UNA ACCION DE CONDENA, CUYO RESULTADO FUE ADVERSO A LOS INTERESES DE LA PARTE DEMANDADA, SE CONDENA A ESTA, A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS EROGADOS POR ESTA ULTIMA CON MOTIVO DE LA TRAMITACION DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACION EN LA VIA INCIDENTAL. SEPTIMO.- PARA EL SUPUESTO DE QUE LA PARTE DEMANDADA INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUE CONDENADA, TAN PRONTO COMO LA PRESENTE SENTENCIA SEA SUCEPTIBLE DE EJECUTARSE, REMATESE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HAGAS E PAGO AL ACTOR DE LO CONDENADO, Y EN EL CASO DE REMANENTE, DEVUELVA SELE A LA PARTE DEMANDADA. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE SENTENCIA A LA ACTORA EN EL DOMICILIO QUE SEÑALO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y A LA PARTE DEMANDADA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 251 FRACCION V DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, NOTIFIQUESE LA PRESENTE SENTENCIA EN EL DOMICILIO DONDE FUE EMPLAZADA SI ES QUE A LA FECHA DE LA NOTIFICACION AUN HABITA EL MISMO; EN CASO CONTRARIO NOTIFIQUESELE MEDIANTE PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL PERIODICO "EL IMPARCIAL" Y BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, TENIENDOSE QUE EN ESTE ULTIMO CASO CUENTA CON EL TERMINO DE TREINTA DIAS PARA APELAR DE LA PRESENTE SENTENCIA.- ASI LO RESOLVIO Y FIRMA EL JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTA CIUDAD, LICENCIADO DANIEL MURCIA UREÑA, ANTE EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS, LICENCIADO ADIN MUÑOZ CASTILLO, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.- DOY FE.- LA PRESENTE SENTENCIA MEDIANTE NOTIFICACION POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS

RESOLUTIVOS EN EL PERIÓDICO "EL IMPARCIAL" Y BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, TENIENDOSE CUENTAN CON EL TERMINO DE SESENTA DIAS PARA APELAR DE PRESENTE SENTENCIA.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 19 DEL 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ADIN MUÑOZ CASTILLO.- RUBRICA.-
A2180 50

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

NOTIFICAR A LA C. MARIA IRENE RAMIREZ CHAVEZ Y JUAN ANTONIO GRIEGO ZEPEDA.- EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE 1364/2005 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE C. MARIA IRENE RAMIREZ CHAVEZ Y JUAN ANTONIO GRIEGO ZEPEDA SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA CON FECHA 14 DE AGOSTO DEL 2008, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO: ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASI COMO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO: LA PARTE ACTORA INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE SU ACCION. MIENTRAS QUE LOS DEMANDADOS FUERON JUZGADOS EN REBELDIA; EN CONSECUENCIA: TERCERO SE CONDENA A LA DEMANDADA MARIA IRENE RAMIREZ CHAVEZ, A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD 146.7618 VECES EL SALARIO MINIMO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL (CIENTO CUARENTA Y SEIS PUNTO SIETE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO VECES EL SALARIO MINIMO MENSUAL), DE ACUERDO AL VALOR QUE LE CORRESPONDA AL DIA EN QUE VERIFIQUE EL PAGO, POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL, CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION. ASIMISMO SE CONDENA A LA DEMANDADA MARIA IRENE RAMIREZ CHAVEZ, A PAGAR A FAVOR DE LA



PARTE ACTORA LOS INTERESES ORDINARIOS GENERADOS NO CUBIERTOS SOBRE SALDOS INSOLUTOS DEL CAPITAL DEL ADEUDO, MENCIONADO EN LA PRESTACIÓN MARCADA CON EL INCISO B) DEL ESCRITO DE DEMANDA, REDITOS A LOS CUALES SE CONDENA EN FORMA GENERICA, A EFECTO DE QUE SE PRECISE EL ORIGEN Y CUANTIA. ELLO PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VIA INCIDENTAL CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN. POR OTRA PARTE, SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA MARIA IRENE RAMIREZ CHAVEZ, A PAGAR A LA ACTORA LOS INTERESES MORATORIOS CAUSADOS Y NO PAGADOS SOBRE EL CAPITAL INSOLUTO, MENCIONADO EN LA PRESTACIÓN MARCADA CON EL INCISO C) DEL ESCRITO DE DEMANDA, ASI COMO LOS QUE SE SIGAN VENCRIENDO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO, REDITOS A LOS CUALES SE CONDENA EN FORMA GENERICA, A EFECTO DE QUE SE PRECISE EL ORIGEN Y CUANTIA. ELLO PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VIA INCIDENTAL CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN. CUARTO.- POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL CONSIDERATIVO VIII DEL PRESENTE FOLLO, SE CONDENA A LOS DEMANDADOS MARIA IRENE RAMIREZ CHAVEZ Y JUAN ANTONIO GRIEGO ZEPEDA, A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS EROGADOS POR ESTA ULTIMA CON MOTIVO DE LA TRAMITACION DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VIA INCIDENTAL. QUINTO: PARA EL SUPUESTO DE QUE LA DEMANDADA MARIA IRENE RAMIREZ CHAVEZ INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUE CONDENADA, DENTRO DE LOS CINCO DIAS SIGUIENTES A QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA, REMATESE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HAGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS Y EN EL CASO DE REMANENTE, DEVUELVA SE AL DEMANDADO. SEXTO.- CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 16 Y 33 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE SONORA, EN RELACION CON LOS DIVERSOS NUMERALES 16 Y 45 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, QUE ESTABLECEN LA OBLIGACION DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA DE HACER PUBLICAS LAS

SENTENCIAS QUE HAYAN CAUSADO ESTADO, BAJO CIERTOS LINEAMIENTOS, SE ORDENA REQUERIR A LAS PARTES PARA QUE HASTA ANTES DE QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE SENTENCIA DEFINITIVA, MANIFIESTEN SI ES O NO SU DESEO QUE SE PUBLIQUEN SUS DATOS PERSONALES, EN EL ENTENDIDO DE QUE SI NO MANIFIESTAN SU CONSENTIMIENTO DE MANERA EXPRESA Y POR ESCRITO PARA TAL FIN, SUS DATOS PERSONALES SERAN OMITIDOS. SEPTIMO.- NOTIFIQUENSE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA A LA PARTE DEMANDADA, MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO "EL IMPARCIAL", POR UNA SOLA VEZ, HACIENDOSE SABER A LA DEMANDADA QUE TIENE UN TERMINO DE SESENTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE REALICE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE APELE LA PRESENTE SENTENCIA, ELLO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 376 (FRACCION II) DEL CODIGO DE PROCESAL CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- ASI LO RESOLVIO Y FIRMA EL JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, LICENCIADO FRANCISCO FELIX FELIX, POR ANTE LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS, LIC. KARLA GUADALUPE CASTILLO MUNGUIA, CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA Y DA FE.- DOY FE. POR OTRA PARTE SE LE HACE SABER AL DEMANDADO QUE CUENTA CON SESENTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA INTERPONER RECURSO DE APELACION EN CONTRA DE LA SENTENCIA. LO QUE TRANSCRIBO A USTED, EN VIA DE NOTIFICACION PERSONAL, PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR DOY FE.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC KARLA GUADALUPE CASTILLO MUNGUIA.- RUBRICA.-
A2216 50

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO.
EMPLAZAMIENTO AL C. LAURENCIO FUENTES
PEÑA Y EDELMIRA NOGALES ZAZUETA DE
FUENTES.- QUE EN EL EXPEDIENTE 1436/09,



RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO, PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR LO QUE SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO A JUICIO MEDIANTE PUBLICACIONES QUE DEBERÁN HACERSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, HACIÉNDOSELE SABER QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUIESIEREN HACER VALER, ASIMISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TÉRMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE HARÁN SABER POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, Y POR LISTAS LAS NO PERSONALES, HACIÉNDOLE SABER A LA DEMANDADA QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 171 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA.- H. CABORCA, SONORA A 30 DE MARZO DEL 2010.- SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. KARLA IMELDA SANCHEZ OZUNA.- RUBRICA.-
A2025 48 49 50

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
JUICIO ORDINARIO CIVIL, PRESCRIPCIÓN NEGATIVA, EXPEDIENTE NO.2224/09, PROMOVIDO POR ARMANDO CASTELO MONTIEL Y ESTHER CASTILLO DE CASTELO EN CONTRA DE PRODUCERS MC FADDEN S.A DE C.V., SE ORDENA EMPLAZAR A LA PERSONA MORAL PRODUCERS MC FADDEN S.A DE C.V. POR MEDIO DE EDICTOS, HACIÉNDOSE SABER AL DEMANDADO QUE DEBERÁ PRESENTARSE POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA,

OPONER EXCEPCIONES Y SEÑALAR DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS PERSONALES SE LES HARÁN EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO, Y QUE LAS COPIAS SIMPLES DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 171 FRACCIÓN VI, 492 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE LA ENTIDAD.- CD. OBREGÓN, SONORA, MAYO 3 DEL 2010.- SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. SILVIA PARRA SALLARD.- RUBRICA.-
A2026 48 49 50

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
EMPLAZAR A: GUILLERMINA CORDOVA BUSANI.- SE RADICA JUICIO ORDINARIO, EXPEDIENTE 232/2004, PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, ACTUALMENTE SCRAP 11, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE., COMO CESIONARIA DE LOS DERECHOS LITIGIOSOS DEL PRESENTE JUICIO., EN CONTRA DE LA SRA. GUILLERMINA CORDOVA BUSANI, DE QUIEN SE LE RECLAMA LAS PRESTACIONES A QUE SE REFIEREN LOS NUMERALES 1, SUBINCISOS 1, 2, 3 A), B) 4, 5, 6, 7, DEL ESCRITO DE DEMANDA, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Y OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUIESIERE HACER VALER; ASIMISMO, PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ASÍ MISMO SE LE NOTIFICA QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 79,595, LIBRO 1,292, DE FECHA QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, PASADA ANTE LA FE DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 121, LIC. AMANDO MASTACHI AGUARIO, CON EJERCICIO Y



RESIDENCIA EN MÉXICO, D.F., SE HIZO CONSTAR EL CONTRATO DE CESIÓN DERECHOS LITIGIOSOS CELEBRADO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN SU CARÁCTER DE CEDENTE, Y SCRAP 11, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE., EN SU CARÁCTER DE CESIONARIA, POR LO QUE FUE TRANSMITIDO EL CRÉDITO Y SUS DERECHOS LITIGIOSOS RESPECTO DEL PRESENTE JUICIO, DENOMINÁNDOSE COMO NUEVA TITULAR DE DICHS DERECHOS A SCRAP 11, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE. HACIÉNDOSELE SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DEPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL., SITO EN TEHUANTEPEC Y COMONFORT, COLONIA CENTENARIO DE ÉSTA CIUDAD. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 171 (FRACCIÓN VI) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE SONORA.-HERMOSILLO, SONORA, A 25 DE MAYO DEL 2010.- C. SECRETARIA SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANA PATRICIA MORENO GUERRERO.- RUBRICA.-

A2027 48 49 50

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:

ROSENDA RODRIGUEZ DE RAIGOZA.- JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO DE ESTA CIUDAD RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCIÓN POSITIVA) PROMOVENTE GLENDA MORENO DELGADO, CONTRA ROSENDA RODRIGUEZ DE RAIGOZA, Y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, HACIÉNDOLE SABER QUE CUENTA CON TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS PARA CONTESTACIÓN DE DEMANDA EN SU CONTRA Y DENTRO DE DICHO TÉRMINO SEÑALE DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIÉNDOSE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN PERSONAL SE HARÁ POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARÍA EXPEDIENTE 158/2010.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA A 20 DE ABRIL DE 2010.- SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL.- LIC. SIXTO DUARTE VIDAL.- RUBRICA.-

A2028 48 49 50

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:

MARÍA BELEM RUBIO SOTO.- JUZGADO PRIMERO PRIMERA. INSTANCIA RAMO CIVIL, ESTA CIUDAD, RADICOSE O.C. (RESCISIÓN DE CONTRATO) PROMOVENTE JOSÉ JESÚS VERDUGO INZUNZA" CONTRA USTED, HACIÉNDOLE SABER QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO QUE EN CASO CONTRARIO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL SE HARÁN POR CEDULAS QUE SE FIJEN EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO.- COPIAS A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARÍA. EXP. NO. 1294/2009.- SAN LUIS R.C. SONORA, MAYO 31 DEL 2010.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JUAN CARLOS RAMÓN VEGA TORRES.- RUBRICA.-

A2029 48 49 50

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

C. ALVAREZ BELTRAN ISRAEL VALENTIN.- QUE EN EL EXPEDIENTE 931/2007, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO, POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED, POR AUTOS DE FECHA 15 DE AGOSTO DEL 2007 Y 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2008, SE ORDENA EMPLAZARLO POR EDICTOS, EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN RESCISORIA DE VENCIMIENTO ANTICIPADO CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO DONDE SE LE RECLAMA AL C. ISRAEL VALENTIN ALVAREZ BELTRAN LAS PRESTACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL PUNTO I INCISOS A), B), C), D), E), DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EMPLAZÁNDOSELE, Y SE LE HACE SABER QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN UN TÉRMINO DE SESENTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA



ULTIMA PUBLICACIÓN A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, Oponer las defensas y excepciones que tuvieren que hacer valer y señalar domicilio conocido en Ciudad Obregón, Sonora, donde oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efectos en las puertas de este H. Juzgado. Quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría Primera de Acuerdos.- CD. OBREGÓN, SONORA, SEPTIEMBRE 12 DEL 2008.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. NIDIA ALICIA LOPEZ HERNANDEZ.- RUBRICA.- A2114 49 50 51

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

C. C. LUZ MARÍA GUIZAR MORA Y JOSÉ MARÍA VALENZUELA ENCINAS.- QUE EN EL EXPEDIENTE 235/2008, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO, POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED, POR AUTO DE FECHA 20 DE FEBRERO DEL 2008, 09 DE OCTUBRE DE 2009 Y 13 DE ENERO DEL 2010, SE ORDENA EMPLAZARLOS POR EDICTOS, EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN RESCISORIA DEL CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO DONDE SE LES RECLAMA LAS PRESTACIONES QUE SE MENCIONAN EN LOS PUNTOS I INCISOS A) B), C), D), E), Y II INCISOS A) Y B) DE LAS PÁGINAS 1, Y 2, DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EMPLAZÁNDOSELE, Y SE LES HACE SABER QUE DEBERÁN PRESENTARSE EN UN TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, Oponer las defensas y excepciones que tuvieren que hacer valer y señalar domicilio conocido en Ciudad Obregón, Sonora, donde oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efectos en las puertas de este H. Juzgado. Quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría Primera de Acuerdos.-CD.

OBREGON, SONORA, A 26 DE MAYO DE 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSÉ IGNACIO CINCO FRANCO.- RUBRICA.- A2115 49 50 51

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

EDICTO:

A: ODETTE MARTHA MERAZ GARCIA, OCTAVIO MERAZ GUTIÉRREZ, FRANCISCO MERAZ GUTIÉRREZ Y FRANCISCO MERAZ REYES EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EMPAQUE RÍO COLORADO, EN CONTRA DE AGRICOLA AGROS, S. DE R.L. DE C.V., EDUARDO CARRASCO GUTIÉRREZ, ODETTE MARTHA MERAZ GARCIA, ABRAHAM MERAZ GUTIÉRREZ, OCTAVIO MERAZ GUTIÉRREZ, FRANCISCO MERAZ GUTIÉRREZ Y FRANCISCO MERAZ REYES, EXPEDIENTE NÚMERO 599/2008, EL C. LICENCIADO EDGAR DIDIER LÓPEZ MENDIVIL, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, DICTO LOS PRESENTES AUTOS QUE A LA LETRA DICEN: - EN SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, A DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ.- VISTO EL ESCRITO DE CUENTA (241), SE TIENE POR PRESENTE A JOSÉ DE JESUS SILVA CISNEROS CON LA PERSONALIDAD ACREDITADA EN AUTOS, Y COMO LO SOLICITA, SE TIENE POR AUTORIZADOS, PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 71, 72 Y 174 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE A LOS CC. OMAR ALEJANDRO GUILLEN MEDINA Y JOSÉ ÁNGEL CARRASCO CARRASCO, Y SOLO EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO NUMERAL AL C. HERBY ADRIÁN LÓPEZ JUÁREZ, SIN REVOCAR LOS ANTERIORES NOMBRAMIENTOS, AUTORIZACIÓN QUE SE HACE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- VISTO EL ESCRITO DE CUENTA (243), SE TIENE POR PRESENTE AL C. LIC. ARTURO GODOY JARAMILLO CON LA PERSONALIDAD ACREDITADA EN AUTOS, COMO LO SOLICITA Y TODA VEZ QUE DE LAS CONSTANCIAS ACTUARIALES SE ADVIERTE QUE LOS DEMANDADOS NO FUERON LOCALIZADOS EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN AUTOS POR LAS AUTORIDADES, EN CONSECUENCIA, SE ORDENA EMPLAZAR A ODETTE MARTHA MERAZ GARCIA, OCTAVIO MERAZ GUTIERREZ,



FRANCISCO MERAZ GUTIÉRREZ Y FRANCISCO MERAZ REYES, POR MEDIO DE EDICTOS A PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, PERIÓDICO LA TRIBUNA DE SAN LUIS QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD Y ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, A FIN DE QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCA ANTE ESTE TRIBUNAL, A DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA U Oponer a las defensas y excepciones que considere pertinentes, así mismo para que dentro de dicho termino señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, debiéndosele apercebir que en caso de no hacerlo así dentro del termino legal concedido para ello, se le tendrá por perdido el derecho para hacerlo valer con posterioridad y las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se harán por cédulas a fijarse en los estrados de este tribunal.- Lo anterior con fundamento en el artículo 171 fracción VI del código de procedimientos civiles del estado. Notifíquese; así lo acordó y firmo el C. Licenciado Edgar Didier López Mendivil, C. Juez primero de primera instancia mixto, por ante el C. Licenciado Sixto Duarte Vidal, secretario de acuerdos civil, quien autoriza y da fe.- AUTO.- EN SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, A CUATRO DE JULIO DE DOS MIL OCHO.- VISTO EL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, SE TIENE A JOSÉ DE JESUS SILVA CISNEROS EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE EMPAQUE RÍO COLORADO, S.P.R. DE R.L. DE C.V., SEGÚN LO ACREDITA CON COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 4090 VOLUMEN 89 MEDIANTE EL CUAL SE LE OTORGA PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL, POR PARTE DE SU REPRESENTADA, MISMA QUE ANEXA AL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, PERSONALIDAD QUE SE LE RECONOCE, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES; Y CON DICHA PERSONERÍA SE LE TIENE PROMOViendo EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL (ACCIÓN REIVINDICATORIA Y DE NULIDAD DE CONTRATO), EN CONTRA DE LOS CC. EDUARDO

CARRASCO GUTIÉRREZ, CON DOMICILIO UBICADO EN KILÓMETRO 30 DE LA CARRETERA SAN LUIS-RIITO, COLONIA COAHUILA, VALLE DE SAN LUIS RÍO COLORADO, AGRICOLA AGROS, S. DE R.L. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, CON DOMICILIO EN KILÓMETRO 30 DE LA CARRETERA SAN LUIS-RIITO, COLONIA COAHUILA, VALLE DE SAN LUIS RÍO COLORADO, ODETTE MARTHA MERAZ GARCIA CON DOMICILIO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA -Y CALLE 17 NÚMERO 1706, OCTAVIO MERAZ GUTIÉRREZ CON DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA OAXACA Y CALLE YOCUPICIO SIN NÚMERO, A FRANCISCO MERAZ GUTIÉRREZ CON DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 1605 ENTRE LAS CALLES 16 Y 17, ABRAHAM MERAZ GUTIÉRREZ CON DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA Y CALLE 17 NÚMERO 1701 Y DE FRANCISCO MERAZ REYES CON DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA ENTRE 16 Y 17 NÚMERO 1606 TODOS DE ESTA CIUDAD, POR LAS PRESTACIONES A QUE SE REFIERE EN SU ESCRITO DE DEMANDA, HACIENDO PARA ELLO UNA RELACIÓN DE HECHOS Y PRECEPTOS DE DERECHO QUE ESTIMÓ APLICABLES AL CASO CONCRETO, MISMA SOLICITUD QUE POR ESTAR APEGADA A DERECHO SE ADMITE EN LA VÍA Y FORMA PROPUESTA ORDENÁNDOSE SU REGISTRO EN EL LIBRO DE GOBIERNO, BAJO EL NÚMERO QUE LE CORRESPONDA.- EMPLÁCESE A LOS DEMANDADOS EN SUS RESPECTIVOS DOMICILIOS, CORRIÉNDOSELES TRASLADO CON LAS COPIAS SIMPLES DE LEY, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS PRODUZCAN SU CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, ASÍ MISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TÉRMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIÉNDOSELES QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL SE HARÁN POR ESTRADOS DE ÉSTE JUZGADO.- SE TIENE POR AUTORIZADOS PARA INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 71, 72 Y 174 DEL CÓDIGO DE PROCESAL CIVIL SONORENSE, A LOS CC. LIC. ARTURO GODOY JARAMILLO Y MARIBEL ROMO ESCALANTE, Y SOLO EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO DE LOS NUMERALES INVOCADOS AL C. PASANTE



EN DERECHO OMAR ALEJANDRO GUILLEN MEDINA, Y COMO DOMICILIO SEÑALADO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN AVENIDA KINO Y CALLE QUINTA NUMERO 501 DE ESTA CIUDAD.- LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15, 227, 228, 231, 487, 488, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE.- OÍR EXHIBIDAS LAS DOCUMENTALES QUE ACOMPAÑA AL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, LAS CUALES SE ORDENA RESGUARDAR EN EL SECRETO DE ESTE H. JUZGADO PARA QUE SEAN TOMADAS EN CUENTA EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO Y SURTAN LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- POR ÚLTIMO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 16 DE LOS LINEAMINETOS GENERALES PARA EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE SONORA, PUBLICADOS EN DIEZ DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO DE SONORA, EN RELACION CON LOS DIVERSOS NUMERALES 15 Y 33 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, HÁGASE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE LA SENTENCIA O RESOLUCIÓN QUE SE DICTE EN EL PRESENTE PROCESO, UNA VEZ QUE CAUSEN ESTADO O SE DECLAREN QUE HAN CAUSADO EJECUTORIA, ESTARÁN A DISPOSICIÓN DEL PUBLICO PARA SU CONSULTA CUANDO ASÍ LO SOLICITEN; POR ELLO REQUIÉRASE A LAS PARTES PARA QUE MANIFIESTEN DE MANERA EXPRESA Y POR ESCRITO, SU CONSENTIMIENTO O NEGATIVA PARA QUE SE PUBLIQUEN SUS DATOS PERSONALES, EN LA INTELIGENCIA QUE LA FALTA DE ACEPTACIÓN EXPRESA, TALES DATOS SERÁN OMITIDOS.- LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 185 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.-NOTIFIQUESE.- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMO EL C. LICENCIADO EDUARDO SÁNCHEZ MORENO, C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO, POR ANTE EL C. LICENCIADO SIXTO DUARTE VIDAL, SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL, QUIEN AUTORIZA Y DA FE.- DOY FE.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS CODEMANDADOS QUE LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN LUIS RÍO

COLORADO, SONORA.- PARA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA CIUDAD DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, POR TRES VECES CONSECUTIVAS.- SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, FEBRERO 23 DEL 2010.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. SIXTO DUARTE VIDAL.- RUBRICA.-
A2116 49 50 51

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
EMPLAZAMIENTO; MIRNA CECILIA GARCIA ARVIZU.- EN EXPEDIENTE NUMERO 966/07 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR INFONAVIT, TODA VEZ QUE EN AUTOS SE ACREDITO EL DESCONOCIMIENTO DEL DOMICILIO DE MIRNA CECILIA GARCIA ARVIZU SE ORDENA EL EMLAZAMIENTO MEDIANTE PUBLICACIÓN DE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, PERIÓDICO EL IMPARCIAL Y PUERTAS DE ESTE JUZGADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASÍ MISMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES PERSONALES SE LE HARÁN POR CEDULA QUE SE FIJEN EN LAS PUERTAS DE ESTE JUZGADO Y LAS NO PERSONALES POR MEDIO DE LISTAS, HACIÉNDOSELE SABER A LA DEMANDADA QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. SANDRA PAULINA YANAJARA PALOMARES.- RUBRICA.-
A2181 50 51 1

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
EMPLAZAMIENTO; SAÚL ERNESTO LÓPEZ SALAZAR Y RITA GUADALUPE RIVERA QUIJADA.- EN EXPEDIENTE NUMERO 1438/07 RELATIVO AL JUICIO



ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR INFONA VIT, TODA VEZ QUE EN AUTOS SE ACREDITO EL DESCONOCIMIENTO DEL DOMICILIO DE SAUL ERNESTO LOPEZ SALAZAR Y RITA GUADALUPE RIVERA QUIJADA SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO MEDIANTE PUBLICACIÓN DE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, PERIÓDICO EL IMPARCIAL Y PUERTAS DE ESTE JUZGADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN PRODUZCAN CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPOGAN LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIEREN Y QUISIEREN HACER VALER, ASÍ MISMO PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES PERSONALES SE LE HARÁN POR CEDULA QUE SE FIJEN EN LAS PUERTAS DE ESTE JUZGADO Y LAS NO PERSONALES POR MEDIO DE LISTAS, HACIÉNDOSELES SABER A LOS DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUESTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. SANDRA PAULINA YANAJARA PALOMARES.-RUBRICA.-
A2182 50 51 1

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

C. VALENZUELA ZAZUETA VICTOR RAMON Y LUZ ADRIANA GUTIERREZ CHAVEZ.- QUE EN EL EXPEDIENTE 905/2007, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTEDES, POR AUTOS DE FECHA 19 DE JUNIO DEL 2007 Y 8 DE ABRIL DEL 2010 SE ORDENA EMPLAZARLO POR EDICTOS, EN EJERCICIO DE LAS ACCIÓN DE VENCIMIENTO ANTICIPADO, SE LE RECLAMAN AL C. VALENZUELA ZAZUETA VICTOR RAMON Y LUZ ADRIANA GUTIERREZ CHAVEZ LAS PRESTACIONES A), B), E), D) Y E), QUE SE MENCIONAN EN EL PUNTO I Y II PÁGINAS 1 Y 2, DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EMPLAZÁNDOSELE, Y SE LES HACE SABER QUE DEBERÁN PRESENTARSE EN UN

TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONER LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERAN QUE HACER VALER Y SEÑALAR DOMICILIO CONOCIDO EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LES HARÁN MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, ABRIL 13 DEL 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.-RUBRICA.-
A2183 50 51 1

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

C. CAMACHO LOPEZ MARTINA ALICIA Y MIGUEL ANGEL GUTIERREZ SILVA.- QUE EN EL EXPEDIENTE 338/2008, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTEDES, POR AUTOS DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2010 Y 5 DE MARZO DEL 2008, SE ORDENA EMPLAZARLO POR EDICTOS, EN EJERCICIO DE VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO, SE LE RECLAMAN A LA C. CAMACHO LÓPEZ MARTINA ALICIA LAS PRESTACIONES A), B), C), D), E), QUE SE MENCIONAN EN EL PUNTO I, PÁGINAS 1 Y 2, DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, Y AL C. MIGUEL ANGEL GUTIERREZ SILVA, LAS PRESTACIONES QUE SE MENCIONAN EN LOS PUNTO II, DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA DE LA PAGINA 2; EMPLAZÁNDOSELES, Y SE LES HACE SABER QUE DEBERÁN PRESENTARSE EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONER LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERAN QUE HACER VALER Y SEÑALAR DOMICILIO CONOCIDO EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE



DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LES HARÁN MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- CD. OBREGÓN, SONORA, A 1 DE JUNIO DEL 2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-
A2184 50 51 1

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIAD E LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

C. ERIKA ELVIRA YEPIZ SANCHEZ Y JAVIER ERNESTO MOROYOQUI SAAVEDRA.- QUE EN EL EXPEDIENTE 1469/2008, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTEDES, POR AUTOS DE FECHA 15 DE AGOSTO DEL 2008 Y 22 DE ENERO DEL 2009, SE ORDENA EMPLAZARLO POR EDICTOS, EN EJERCICIO DE LAS ACCIÓN DE VENCIMIENTO ANTICIPADO, SE LE RECLAMAN AL C. ERIKA ELVIRA YEPIZ SANCHEZ LAS PRESTACIONES A), B), C), D), E), QUE SE MENCIONAN EN EL PUNTO I DE LA PAGINA 1 DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, Y AL C. JAVIER ERNESTO MOROYOQUI SAAVEDRA, LAS PRESTACIONES QUE SE MENCIONAN EN LOS PUNTO II, DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA DE LA PAGINA 2; Y SE LES HACE SABER QUE DEBERÁN PRESENTARSE EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONER LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERAN QUE HACER VALER Y SEÑALAR DOMICILIO CONOCIDO EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LES HARÁN MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- CD. OBREGÓN, SONORA, MARZO 5 DEL 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC.

CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.-
RUBRICA.-
A2185 50 51 1

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE 894/2007 PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES CONTRA CARLOS FABIAN VILLEGAS BARRIOS Y TANIA ISLAS TOLANO DE VILLEGAS, ORDENESE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO UBICADO EN CALLE CALIFORNIA NUMERO 319 SUR, PRECISAMENTE EN EL LOTE 47, MANZANA 46, CON SUPERFICIE DE 129.675 METROS CUADRADOS DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VILLA CALIFORNIA, SECCION ALAMEDA., DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLLNDANCIAS: AL NORTE EN 19.50 METROS CON LOTE 48, AL SUR EN 19.50 METROS CON LOTE 46, AL ESTE EN 6.65 METROS CON LOTE 10 Y AL OESTE EN 6.65 METROS CON CALLE CALIFORNIA. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$220,000.00 M. N. (SON DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.) CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE EN LOCAL ESTE JUZGADO, OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE JULIO DE DOS MIL DIEZ.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, MAYO 28 DEL 2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. SILVIA PARRA SALLARD.- RUBRICA.-
A2186 50 2

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE 1257/2003 PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES CONTRA EVA TORRES PONCE, ORDENESE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO UBICADO EN CALLEJON REPUBLLCA DE CUBA NUMERO 308 SUR, PRECISAMENTE EN LA FRACCION B, DEL LOTE 26, MANZANA 35, CON SUPERFICIE DE 81.25 METROS CUADRADOS DE LA



COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.25 METROS CON FRACCION NORTE DEL LOTE 26, AL SUR EN 16.25 METROS CON LOTE 26, AL ESTE EN 5.00 METROS CON CALLEJON REPUBLICA DE CUBA Y AL OESTE EN 5.00 METROS CON LOTE 27, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUERA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$125,000.00 M. N. (SON CIENTO VEINTICINCO, MIL PESOS 00/100 M. N.) CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE EN LOCAL ESTE JUZGADO, OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, JUNIO 3 DEL 2010.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. BRISAIDA MADAHÍ BARRAZA RODRIGUEZ.- RUBRICA.-
A2187 50 2

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

C. C. SAUL PALOMARES ZAZUETA Y LUZ ELENA CHAVEZ VALENZUELA PRESENTE.- DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO 157/2007, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL, EN CONTRA DE USTEDES, POR AUTO DE FECHA QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ, SE ORDENA NOTIFICAR LO SIGUIENTE: PUNTOS RESOLUTIVOS:- PRIMERO.- ESTE TRIBUNAL RESULTO SER COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, Y SIENDO LA VIA ELEGIDA POR LA PARTE ACTORA PARA SU TRAMITACION ES LA CORRECTA Y PROCEDENTE -- SEGUNDO.- POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN EL CUERPO DEL PRESENTE FALLO, SE DECLARO PROCEDENTE LA ACCION EJERCITADA EN LA VIA ORDINARIA CIVIL POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), POR CONDUCTO DE SU APODERADO PARA PLEITOS Y COBRANZAS, LIC. JUAN ALONSO URIAS BORQUEZ, EN VIRTUD DE HABER RESULTADO DEBIDAMENTE ACREDITADOS LOS EXTRMO DE DICHA ACCION INTENTADA EN CONTRA DE SAUL PALOMARES ZAZUETA Y LUZ ELENA CHAVEZ VALENZUELA, QUIENES FUERON JUZGADOS EN REBELDIA, POR LO QUE EN CONSECUENCIA.- TERCERO.- SE CONDENA A SAUL PALOMARES ZAZUETA A PAGAR

A FAVOR DE LA PARTE ACTORA LA CANTIDAD DE \$201,422.86 (DOSCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS 86/100 M.N.) POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL.- CUARTO.- SE CONDENA AL C. SAUL PALOMARES ZAZUETA A PAGAR A LA PARTE ACTORA LA CANTIDAD QUE RESULTE POR CONCEPTO DE INTERESES ORDINARIOS CAUSADOS, CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION, PREVIA SU LEGAL LIQUIDACION EN LA VIA INCIDENTAL.- QUINTO.- SE CONDENA AL DEMANDADO SAUL PALOMARES ZAZUETA, A PAGAR A LA PARTE ACTORA LA CANTIDAD QUE RESULTE POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS VENCIDOS MAS LO QUE SE SIGAN VENCIENDO, HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO, CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION, PREVIA SU LEGAL LIQUIDACION EN LA VIA INCIDENTAL.- SEXTO.- SE CONDENA A AMBOS DEMANDADOS A PAGAR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE LA TRAMITACION DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU REGULACION EN LA VIA INCIDENTAL.- SEPTIMO.- SE CONDENA UNICAMENTE A LA DIVERSA DEMANDADA C. LUZ ELENA CHAVEZ VALENZUELA, PARA LOS UNICOS EFECTOS DE QUE AFECTE LA SENTENCIA QUE SE DICTA, DADO EL CARÁCTER CON EL QUE INTERVINO A LA CELEBRACION DEL CONTRATO DE CREDITO, OTORGANDO SU CONSENTIMIENTO PARA LA CELEBRACION DEL MISMO, ASI COMO PARA LA CONSTITUCION DE LA HIPOTECA--- OCTAVO.- EN CASO DE QUE LOS DEMANDADOS NO DEN CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO AL PRESENTE FALLO DENTRO DEL TERMINO DE CINCO DIAS, CONTADOS A PARTIR DE QUE CAUSE EJECUTORIA ESTA SENTENCIA, HAGASE TRANCE Y REMATE DE LO HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO EN SU OPORTUNIDAD HACE PAGO A LA PARTE ACTORA DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- ASI LO SENTENCIO Y FIRMO LA C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA LIC. ROSALBINA SALGADO CONTRERAS, ANTE EL PRIMER SECRETARIO DE ACUERDO, LIC. LUIS ALFONSO MEDINA CASTRO, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.- DOY FE.- CD. OBREGÓN, SONORA, JUNIO 2 DEL 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. LUIS ALFONSO MEDINA CASTRO.- RUBRICA.-
A2188 50 -----



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

YAZMIN DINORA BOJORQUEZ OSORIO.- QUE EN EL EXPEDIENTE 889/2007 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED, POR AUTO DE FECHA 17 DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ, SE ORDENÓ NOTIFICAR LOS SIGUIENTES PUNTOS RESOLUTIVOS:- PRIMERO.- ESTE JUZGADO HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER, TRAMITAR Y RESOLVER LA PRESENTE CONTROVERSI Y LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA PARA SU TRAMITACIÓN ES LA CORRECTA. -SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL, ACREDITO LOS EXTREMOS DE SU ACCIÓN INTENTADA EN CONTRA DE LA DEMANDADA YAZMIN DINORA BOJORQUEZ OSORIO, QUIEN FUE JUZGADA EN REBELDÍA, EN CONSECUENCIA:- TERCERO.- SE DECLARA RESCINDIDO, VENCIDO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO CON CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2005, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN SU CARÁCTER DE ACREEDOR Y DE YAZMIN DINORA BOJORQUEZ OSORIO, EN SU CARÁCTER DE ACREDITADO, INSCRITO BAJO EL NUMERO 158,274, LIBRO UNO, DE LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO Y NUMERO 216744, VOLUMEN 1685, LIBRO DOS, AMBAS DE LA SECCIÓN DEL REGISTRO INMOBILIARIO Y DE FECHA 03 DE AGOSTO DEL 2005; Y EN VIRTUD DE QUE LA ACCIÓN RESCISORIA TIENE POR EFECTO EL VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL PLAZO PARA EL PAGO DEL CRÉDITO, SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA YAZMIN DINORA BOJORQUEZ OSORIO, A PAGAR A FAVOR DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES LA CANTIDAD DE 141,5900 VSMM (CIENTO CUARENTA Y UN MIL PUNTO CINCO MIL NOVECIENTOS VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL), LO CUAL EN SUMA EQUIVALE A LA CANTIDAD DE \$217,666.30 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 30/100 MONEDA NACIONAL), DE ACUERDO AL VALOR QUE LE

CORRESPONDA AL DÍA QUE SE VERIFIQUE EL PAGO POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL EL 27 DE FEBRERO DEL 2007.- CUARTO.- DE IGUAL FORMA SE CONDENA A LA DEMANDADA, AL PAGO DE LA CANTIDAD QUE RESULTE POR CONCEPTO DE INTERÉS ORDINARIO GENERADOS, SEGÚN LO PACTADO EN LA CLAUSULA NOVENA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN.- QUINTO.- ASIMISMO SE CONDENA A LA DEMANDADA A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LOS INTERESES MORATORIAS VENCIDOS Y QUE SE SIGAN VENCIENTO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO CONFORME A LO PACTADO EN LA CLAUSULA DECIMA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, PREVIA EN SU REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL.- SEXTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA YAZMIN DINORA BOJORQUEZ OSORIO, A CUBRIR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS QUE SE HAYAN CAUSADO CON MOTIVO DEL TRAMITE DEL JUICIO PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, ELLO EN ATENCIÓN A QUE EL PRESENTE FALLO PARTICIPA DE LOS ASPECTOS DECLARATIVOS Y CONDENA, SUBSUMIÉNDOSE EL PRIMERO EN EL SEGUNDO, Y EN QUE EL RESULTADO FUE ADVERSO A LOS INTERESES DE LA PARTE REO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78, 79 Y 80 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE. -SÉPTIMO.- EN CASO DE QUE LA PARTE DEMANDADA NO DE CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO AL PRESENTE FALLO LUEGO DE QUE QUEDE FIRME, EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 400 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES SONORENSES, PROCÉDASE A SU EJECUCIÓN FORZOSA. OCTAVA.- TAL Y COMO CONSTA EN AUTOS Y TODA VEZ QUE LA DEMANDADA, FUE DECLARADA REBELDE Y ADEMÁS EMPLAZADA POR EDICTOS SIN QUE HASTA LA FECHA SE CONOZCA EL DOMICILIO Y PARADERO DE LA MISMA, ES POR LO QUE APOYADOS EN ARTICULO 251 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN AL NUMERAL 376 FRACCIÓN 11, AMBOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL PRESENTE FALLO ATRAVÉS DE EDICTOS POR UNA SOLA VEZ SE PUBLICARAN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO EDITADO EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA CIUDAD, ASÍ COMO EN LOS TABLEROS DE LA AGENCIA FISCAL Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, A FIN DE



NOTIFICARLE LA MISMA A LA DEMANDADA Y HACERLE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE SESENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE SE OPONGA AL FALLO DEFINITIVO QUE NOS OCUPA.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE:- ASÍ LO SENTENCIO Y FIRMA LA C. LICENCIADA DORA ALICIA NORIEGA CASTRO, JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, POR ANTE LA LIC. MELVA LIZETH GALAVIZ SANCHEZ, SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA. A 19 DE ABRIL DE 2010.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MELVA LIZETH GALAVIZ SANCHEZ.- RUBRICA.- A2189 50

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

C. VÍCTOR MANUEL LÓPEZ VIZARRA PRESENTE.- EXPEDIENTE 735/2008 JUICIO ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA) PROMOVIÓ FRANCISCO JAVIER CISNEROS SOTO Y CARMEN ELISA CAZARES MAREZ, CONTRA USTED, CON FECHA DIECIOCHO MARZO AÑO DOS MIL DIEZ DICTOSE SENTENCIA DEFINITIVA BAJO SIGUIENTES PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO: ESTE H. JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL PRESENTE JUICIO, ASÍ COMO LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA PARA EL TRÁMITE DE ESTE JUICIO FUE LA CORRECTA. - SEGUNDO: LA PARTE ACTORA FRANCISCO JAVIER CISNEROS SOTO Y CARMEN ELISA CAZARES MAREZ, ACREDITARON DEBIDAMENTE LOS ELEMENTOS DE LA ACCIÓN DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, EN TANTO QUE A LOS DEMANDADOS VÍCTOR MANUEL LÓPEZ VIZARRA Y ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE GUAYMAS, SONORA, SE LES SIGUIÓ EL JUICIO EN REBELDÍA, AL NO COMPARECER A JUICIO A CONTESTAR LA DEMANDA; EN CONSECUENCIA: TERCERO: SE DECLARA LA PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA QUE SE HA CONSUMADO A FAVOR DE FRANCISCO JAVIER CISNEROS SOTO Y CARMEN ELISA CAZARES MAREZ, RESPECTO AL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN PREDIO URBANO Y SU CONSTRUCCIÓN, UBICADO EN EL LOTE DE TERRENO NUMERO 11, MANZANA NUMERO A 11

DEL POBLADO DE SAN IGNACIO RÍO MUERTO, SONORA CON SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE EN 20.00 METROS CON LOTE 12; AL SUR EN 20.00 METROS CON CALLE 600; AL ESTE 10.00 METROS CON LOTE 10 Y AL OESTE EN 10.00 METROS CON CALLE TORIM, INSCRITO ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE GUAYMAS, SONORA, BAJO NÚMERO 11612, VOLUMEN 14, SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 1995, DICHO INMUEBLE SE UBICA URBANÍSTICAMENTE POR CALLE TORIM, ESQUINA CON 600, DE LA COLONIA ARBOLEDA DE SAN IGNACIO RÍO MUERTO, SONORA, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.- CUARTO.- SE ORDENA LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA PRESENTE SENTENCIA, ASÍ COMO TAMBIÉN SE MANDE INSCRIBIR LA MISMA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE GUAYMAS, SONORA, A FIN DE QUE SIRVA DE TÍTULO EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA LA LEY.- QUINTO.- SE ORDENA AL ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE GUAYMAS, SONORA, PROCEDA A LA CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN QUE SOBRE EL BIEN SEÑALADO QUE APARECE A FAVOR DE VÍCTOR MANUEL LÓPEZ VIZARRA, INSCRIPCIÓN NÚMERO 11612, VOLUMEN 14, SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 1995, EN LO QUE SE REFIERE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN PREDIO URBANO Y SU CONSTRUCCIÓN, UBICADO EN EL LOTE DE TERRENO NUMERO 11, MANZANA NUMERO A 11 DEL POBLADO DE SAN IGNACIO RÍO MUERTO, SONORA CON SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE EN 20.00 METROS CON LOTE 12; AL SUR EN 20.00 METROS CON CALLE 600; AL ESTE 10.00 METROS CON LOTE 10 Y AL OESTE EN 10.00 METROS CON CALLE TORIM, DICHO INMUEBLE SE UBICA URBANÍSTICAMENTE POR CALLE TORIM, ESQUINA CON 600, DE LA COLONIA ARBOLEDA DE SAN IGNACIO RÍO MUERTO, SONORA, DEBIENDOSE GIRAR EL EXHORTO RESPECTIVO PARA TAL EFECTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- ASÍ LO SENTENCIO Y FIRMÓ EL C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, LIC. MARTÍN ABRIL DUARTE, ANTE LA SECRETARIA



PRIMERA DE ACUERDOS LIC. BRISAIDA MADAHÍ BARRAZA RODRÍGUEZ.- DOY FE.- TÉRMINO SESENTA DÍAS PARA IMPUGNAR DICHA SENTENCIA.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, MAYO 14 DEL 2010.- SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. BRISAIDA MADAHÍ BARRAZA RODRÍGUEZ.- RUBRICA.-
A2190 50

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

C. MIGUEL ROBLES GRANADOS.- SE LE HACE SABER QUE EN EL EXPEDIENTE NO. 121/2007 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR EVANGELINA TAPIA ACEDO EN CONTRA DE MIGUEL ROBLES GRANADOS SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA EL VEINTICUATRO DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ SEÑALÁNDOSE EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS LO SIGUIENTE: PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO Y LA VÍA ELEGIDA HA SIDO LA CORRECTA.- SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA EVANGELINA TAPIA ACEDO, ACREDITO LOS EXTREMOS DE SU ACCIÓN DE OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PÚBLICA INTENTADA EN LA ESPECIE, MIENTRAS QUE EL DEMANDADO MIGUEL ROBLES GRANADOS FUE DECLARADO REBELDE EN CONSECUENCIA. TERCERO.- SE DECLARA LA PROCEDENCIA DE LA ACCIÓN DE OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PÚBLICA, CONDENÁNDOSE A LA PARTE REO MIGUEL ROBLES GRANADOS, A OTORGAR LA ESCRITURA PÚBLICA RELATIVA A LA COMPRAVENTA CELEBRADA CON EVANGELINA TAPIA ACEDO A FAVOR DE ESTA ÚLTIMA RESPECTO DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE.- PREDIO URBANO: LOTE 5 MANZANA 53 DEL FRACCIONAMIENTO CHAUHTEMOC DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO SONORA; CON SUPERFICIE DE 152.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON 8.00 METROS CON LOTE 20; AL SUR EN 8.00 METROS CON AVENIDA XOLOTL; AL ESTE CON 19.00 METROS CON LOTE 4; AL OESTE CON 19.00 METROS CON LOTE NÚMERO 6. CONSECUENTEMENTE, SE CONCEDE A LA DEMANDADA UN TÉRMINO DE 5 DÍAS PARA QUE CUMPLA DE MANERA VOLUNTARIA CON EL PRESENTE FALLO, LOS QUE COMENZARAN A

CORRERÁ PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN EL QUE EL MISMO QUEDE FIRME, APERCIBIDO QUE DE NO CUMPLIR CON EL MANDAMIENTO ANTES IMPUESTO, ESTE JUZGADOR OTORGARÁ DICHA ESCRITURA PÚBLICA EN REBELDÍA DE LA PARTE REO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADO, AL PAGO POR MITAD DE LOS GASTOS DE ESCRITURACIÓN Y REGISTRO QUE SE DERIVEN DE LA ESCRITURACIÓN DEL INMUEBLE MATERIA DEL PRESENTE JUICIO.- CUARTO.- SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE OTORQUE COMO CONSECUENCIA DEL PRESENTE FALLO, PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES CONTRA TERCERO.- QUINTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS EROGADAS EN EL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE SESENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN PARA COMPARECER, PARA QUE HAGA VALER LO QUE A SUS INTERESES CONVENGAN.- HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 4 DEL 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ADIN MUÑOZ CASTILLO.- RUBRICA.-
A2191 50

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAR A- SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE SIMONA MORALES VIUDA DE LABORÍN, QUE EN EL EXPEDIENTE 1459/08, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) PROMOVIDO POR FERNANDO GÁNDARA MAGAÑA EN CONTRA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE SIMONA MORALES VIUDA DE LABORÍN Y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD TRAMITADO EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, SE DICTO SENTENCIA EL 26 DE MAYO DEL 2010, CUYOS RESOLUTIVOS DICEN: POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SE RESUELVE: PRIMERO.- ESTE JUZGADO FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO. SEGUNDO.- LA VÍA ELEGIDA POR LA PARTE ACTORA PARA LA



TRAMITACIÓN DEL PRESENTE NEGOCIO RESULTO SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE, TERCERO.- EL ACTOR FERNANDO GÁNDARA MAGAÑA, ACREDITO LOS EXTREMOS DE LA ACCIÓN EJERCITADA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EN CONTRA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE SIMONA MORALES VIUDA DE LABORÍN, A LOS CUALES SE LES JUZGO EN CONTUMACIA, CUARTO.- EN CONSECUENCIA, SE DECLARA A FERNANDO GÁNDARA MAGAÑA, LEGÍTIMO PROPIETARIO DEL INMUEBLE CONSISTENTE EN UN PREDIO URBANO UBICADO EN ESTA CIUDAD. CON TRES VIVIENDAS EN EL CONSTRUIDAS, LAS NÚMEROS 44, 45 Y 48 DE LA CALLE ÁLVAREZ, CON UNA SUPERFICIE DE 2,849.11 METROS CUADRADOS, Y QUE EN LA ACTUALIDAD CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO DEL VÉRTICE QUE FORMAN LAS CALLES GARMENDIA Y CELAYA (HOY FELIPE SALIDO) SE MIDEN 56.90 METROS AL NORESTE, COLINDANDO CON CALLE GARMENDIA, DE AHÍ, SE MIDEN 17.49 METROS AL OESTE, COLINDANDO CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL DR. EUGENIO PESQUEIRA, SE MIDEN 27.07 METROS HACIA EL NORTE COLINDANDO CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE LA SUCESIÓN DEL DOCTOR PESQUEIRA, DE AHÍ SE MIDEN 5.85 METROS HACIA EL OESTE COLINDANDO CON SOLAR QUE ES O FUE DE FRANCISCA P. DE LÓPEZ, DE AHÍ SE MIDEN 13.73 METROS HACIA EL SUR, COLINDANDO CON SOLAR QUE ES O FUE DE DOLORES P. DE NANETI, SE MIDEN 5.90 METROS AL OESTE, COLINDANDO CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DOLORES P. DE NANETI, DE AHÍ SE MIDEN 5.25 METROS AL SUR COLINDANDO CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE LA SUCESIÓN DE TERESA DE ROBLES, SE MIDEN 40.52 METROS AL NORESTE COLINDANDO CON LA MISMA SUCESIÓN Y CON SUCESIÓN DE DOLORES NORIEGA, DE AHÍ SE MIDEN 48.92 METROS AL SUROESTE COLINDANDO CON LA CALLE ÁLVAREZ Y DE AHÍ SE MIDE POR ÚLTIMO 42.83 METROS HACIA EL SURESTE PARA CONCLUIR EN EL PUNTO DE PARTIDA; INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, A NOMBRE DE SIMONA MORALES VIUDA DE LABORÍN, BAJO NÚMERO 1805, VOLUMEN 19, DE LA SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO. QUINTO.- LA PRESENTE DECLARACIÓN SE TENDRÁ COMO TÍTULO DE PROPIEDAD, LA QUE DEBERÁ INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA

PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, PREVIA A LA CANCELACIÓN PARCIAL DE LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL NÚMERO 1805, VOLUMEN 19 DE LA SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA VEINTICUATRO DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO, CUYA PROPIEDAD SE ENCUENTRA A NOMBRE DE SIMONA MORALES VIUDA DE LABORÍN. SEXTO.- POR ACTUALIZARSE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN 1, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, AL ADVERTIRSE QUE NINGUNA DE LAS PARTES ACTÚO CON TEMERIDAD O MALA FE, AUNADO A QUE LA PARTE DEMANDADA LE FUE ACUSADA LA CORRESPONDIENTE REBELDÍA POR NO HABER CONTESTADO LA DEMANDA INCOADA EN SU CONTRA, NO SE HACE ESPECIAL CONDENACIÓN EN GASTOS Y COSTAS, POR LO QUE CADA PARTE DEBERÁ REPORTAR LO QUE POR TALES CONCEPTOS HUBIERE EROGADO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL C. LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL MEDINA MONTES, JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, POR ANTE EL C. LICENCIADO RENE ARTURO MÁRQUEZ OCHOA, SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚA Y DA FE. - POR EDICTOS POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETÍN DOY FE. LO CUAL SE TRANSCRIBE Y HACE DE SU CONOCIMIENTO EN VÍAS DE NOTIFICACIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA Y PERIÓDICO EL IMPARCIAL EN LA INTELIGENCIA QUE EL TÉRMINO PARA LA APELACIÓN SERÁ DE 60 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.- HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 11 DEL 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA.- RUBRICA.-
A2192 50

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO.
NOTIFICAR AL C. JOSÉ ÁNGEL FIGUEROA CORDOVA.- EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE 819/2007 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE C. JOSE



ANGEL FIGUEROA CORDOVA SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA CON FECHA 3 DE AGOSTO DE 2009, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO SIENDO LA VIA ORDINARIA ELEGIDA POR LA ACTORA ES LA CORRECTA. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DE SU APODERADO, ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO FORZOSO DE CONTRATO QUE RECLAMA EN CONTRA DE JOSE ANGEL FIGUEROA CORDOVA POR LO QUE SE LE CONDENA A ESTE A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LO SIGUIENTE: LA CANTIDAD DE 234.4630 (DOSCIENTOS TREINTAS Y CUATRO PUNTO CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA VECES EL SALARIO MINIMO MENSUAL), ENTENDIENDOSE POR TAL EL SALARIO MINIMO GENERAL DIARIO DEL DISTRITO FEDERAL, MULTIPLICADO POR 30.4, POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL, CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN; EN LA INTELIGENCIA DE QUE AL VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE LA SUMA DE ESOS SALARIOS MINIMOS ERA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE \$360,439.96 (TRESCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 96/100 MONEDA NACIONAL) LOS INTERESES ORDINARIOS GENERADOS SOBRE SALDOS INSOLUTOS DEL CAPITAL DEL ADEUDO, PREVIA SU LEGAL LIQUIDACIÓN EN LA VIA INCIDENTAL CONFORME LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN; LOS INTERESES MORATORIOS VENCIDOS Y QUE SE SIGAN VENCRIENDO A PARTIR DEL INCUMPLIMIENTO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO, PREVIA SU LEGAL LIQUIDACIÓN EN LA VIA INCIDENTAL, CONFORME LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN. TERCERO.- POR LAS RAZONES CONTENIDAS EN EL CONSIDERATIVO IX DE ESTA SENTENCIA, SE ABSUELVE A JOSE ANGEL FIGUEROA CORDOVA, DEL PAGO DE LA PRESTACIÓN MARCADA CON EL INCISO F) DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA A FIN DE QUE FUERAN RETENIDAS Y APLICADAS A FAVOR DEL INSTITUTO LAS CANTIDADES QUE ESTUVO ABONANDO EL DEMANDADO AL PAGO DEL CREDITO, POR EL USO QUE LE DIO AL INMUEBLE QUE ADQUIRIO POR PARTE DEL INSTITUTO. CUARTO: POR LAS RAZONAMIENTOS

EXPUESTOS EN EL CONSIDERATIVO X DEL PRESENTE FALLO, SE CONDENA AL DEMANDADO JOSE ANGEL FIGUEROA CORDOVA A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS CAUSADOS CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VIA INCIDENTAL NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- ASO LO RESOLVIO Y FIRMA EL JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, LIC. FRANCISCO FELIX FELIX, POR ANTE EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS, LIC. ALVARO MONTES DE OCA MENA, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.- DOY FE.- POR OTRA PARTE SE LE HACE SABER AL DEMANDADO QUE CUENTA CON SESENTA DÍAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN PARA IMPUGNAR DICHA SENTENCIA. LO QUE TRANSCRIBO A USTED EN VIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR DOY FE.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC.- ALVARO MONTES DE OCA MENA.- RUBRICA.-
A2215 50

JUICIOS SUMARIOS CIVILES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
EMPLAZAMIENTO: BANCO MEXICANO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 881/2008 RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA C. NORMA GLORIA FIGUEROA GONZÁLEZ EN CONTRA DE USTED, SE ORDENÓ EMPLAZARLO A JUICIO POR ESTE MEDIO, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES, Y ASIMISMO SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIÉNDOSE LE QUE DE NO HACERLO ASÍ DENTRO DE DICHO TÉRMINO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTOS MEDIANTE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO; ADEMÁS SE LE HACE SABER QUE DENTRO DEL



TÉRMINO MENCIONADO DEBERÁ DESIGNAR UN PERITO PARA QUE INTERVENGA EN EL AVALÚO DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ ESTE TRIBUNAL DESIGNARÁ EN SU REBELDÍA, ASÍ TAMBIÉN SE LE HACE SABER QUE QUEDARÁ COMO DEPOSITARIO DE LA FINCA MATERIA DEL LITIGIO Y SUS FRUTOS; HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LA PRIMERA SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL A MI CARGO.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, SEPTIEMBRE 2 DEL 2009.- SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. BRISAIDA MADAHÍ BARRAZA RODRIGUEZ.- RUBRICA.-
A2127 49 50 51

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR C. FIDELA LEON AHUMADA VIUDA DE DAVILA EXPEDIENTE 900/09 PARA ACREDITAR TERRENO RUSTICO CON SUPERFICIE DE 349-86-48 HAS., COLINDANDO AL NORTE 269.268 Y 4,538.365 METROS CON PROMOCION NAYAR, AL SUR 433.244 Y 400.281 METROS CON LUIS CARLOS Y VICTOR CONTRERAS 280.000 METROS CON JOSE GERARDO DE LA FUENTE URUCHURTU 1,072.269 CON JULIO CESAR DAVILA LEON Y 2,282.826 METROS CON ADON SAAVEDRA GARCIA AL ESTE 839.982 CON GUADALUPE BATRIZ ALVAREZ Y AL OESTE 433.244 CON CARRETERA 26 PARA QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO LOS HAGA VALER ANTE ESTE JUZGADO EN UN TÉRMINO DE TRES DÍAS DESPUÉS DE LA ÚLTIMA PUBLICACION.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- UNA FIRMA ILEGIBLE.-
A2007 47 48 50

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE NO. 677/2010 JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, PROMOVIDO POR CELIA URIBE CALDERA FIN DE DECLARARSE PROPIETARIO DEL SOLAR URBANO NO. II LOCALIZADO EN LA

MANZANA 176-L, CON SUPERFICIE TOTAL DE 240.00 METROS CUADRADOS, Y CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE 12.00 METROS CON SOLAR I DE OSCAR PADILLA, AL SUR 12.00 METROS CON CALLE TABASCO, AL ESTE 20.00 METROS CON SOLAR III DE OSCAR SALIDO SANDERS, AL OESTE 20.00 METROS CON AVENIDA FUERZA AEREA. DESAHOGO TESTIMONIAL 10.00 HORAS DE EL DIA 05 DE JULIO DEL 2010. SE NOTIFICA A COLINDANTES OSCAR PADILLA Y OSCAR SALIDO SANDERS DEL PRESENTE JUICIO.- C. SRIO. PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JAIME ORLANDO URQUIDEZ NIEBLAS.- RUBRICA.-
A2034 48 49 50

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
SAHUARIPA, SONORA

EDICTO:

SE RADICO ESTE JUZGADO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, VÍA JURISDICCION VOLUNTARIA, EXPEDIENTE NUMERO 53/2010, PROMOVIDO RENE PAVLOVICH CAMOU, A FIN DE DECLARE SE HA CONVERTIDO EN DUEÑO POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA, DE UN PREDIO RUSTICO DE AGOSTADERO DENOMINADO "TERRA DEUS", UBICADO EN LA MESA DEL CAMPANERO, MUNICIPIO DE YECORA, SONORA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 20-57-41.154 HECTÁREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON ERIC CLERQUEN, JESÚS FRAIJO CAMPA, MARTÍN GALAZ, DR, JESÚS RODRIGUEZ Y JESÚS FRAIJO CAMPA. AL SUR, CON JORGE ALBERTO NORIEGA BALDERRAMA, GILBERTO BALDERRAMA PORCHAS, CESAR ENRIQUE MIRANDA, HILARIO LOPEZ, Y PISTA DE ATERRIZAJE; Y AL ESTE, CON CESAR CARRANZA, Y AL OESTE, CON CAMINO A LA MESA DE LOS FRAIJOS; JUEZ SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO PRUEBA TESTIMONIAL.- SAHUARIPA, SONORA, A 31 DE MAYO DE 2010.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA.-
A2035 48 49 50

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

RADICOSE BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 212/2010 JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDA POR MARTÍN



ALFONSO LOUSTAUNAU MENDOZA, FRANCISCO JAVIER FIERRO SOTELO, MIGUEL ALBERTO ACUÑA LÓPEZ, FRANCISCO RIVERA DUARTE, CESAR FRANCISCO LUNA OLIVARRIA, JOSÉ ADAN RAMÍREZ RENTERÍA, ZULEMA LÓPEZ QUINTERO, GERARDO PEREA MENDOZA, JESÚS RIPALDA PEÑA, JUAN MANUEL MORENO PRADO, RICARDO CORRAL SALDAMANDO, RAMÓN ALBERTO VALLE LÓPEZ, JOSÉ LUIS QUINTERO FÉLIX, JUAN DOMINGUEZ ÁLVAREZ, JOSÉ ÁNGEL CHAVEZ CONTRERAS, FERNANDO NAVARRO CERVANTES, COMPLEMENTÁNDOSE AUTO DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2010, EN EL SENTIDO DE TENER A LOS PROMOVENTES EJERCITANDO LA ACCIÓN DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA DEL PREDIO UBICADO EN EL BULEVAR CAPOMO Y CARRETERA A LA COLORADA NÚMERO 0 (CERO), CON UNA SUPERFICIE DE 6777.00 METROS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL ESTE EN, 59.61 METROS CON BULEVAR CAPOMO, AL NORESTE EN, 149.99 METROS CON CARRETERA A LA COLORADA, AL NOROESTE EN, 36.78 METROS CON JUNTA DE RIOS, AL SUROESTE EN, 186.80 METROS CON LATERAL CARRETERA. POR AUTO 2 DE JUNIO DE 2010 SE SEÑALAN LAS 10:00 HORAS DEL 15 DE JULIO DE 2010 PARA LA TESTIMONIAL OFRECIDA; ORDENÁNDOSE PUBLICAR EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO "EL IMPARCIAL", AGENCIA FISCAL DEL ESTADO Y OFICINAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 4 DEL 2010.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC. DAVID OCTAVIO BUSTAMANTE POMPA.- RUBRICA.- A2036 48 49 50

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
CUMPAS, SONORA

EDICTO:

AARÓN LÓPEZ PERALTA: PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD RESPECTO DE UN TERRENO RUSTICO DE AGRICULTURA UBICADO EN LA COMISARIA DE TEONADEPA, MUNICIPIO DE CUMPAS, SONORA, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 05-10-00, (CINCO HECTAREAS, DIEZ AREAS Y CERO CENTIAREAS) Y QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE.- 210.00 METROS CON CALLEJÓN PUBLICO, AL SUR. 228.00 MTS, CON LIMITES DEL EJIDO CUMPAS, AL ESTE.- 231.00 METROS CON CON PROPIEDAD DE ADÁN GRIJALVA Y JESÚS SÁNCHEZ CARRAZCO Y AL OESTE: 221.00 METROS CON PROPIEDAD DE OSCAR VÁSQUEZ GONZÁLEZ, EXPEDIENTE CIVIL 125/10.

SEÑALÁNDOSE FECHA PARA TESTIMONIAL LAS 10:00 HORAS DEL DIA SEIS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.- CUMPAS, SONORA, A 27 DE MAYO DEL 2010.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS HUMBERTO GASTELUM PARDO.- RUBRICA.- A2128 49 50 51

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO:

SE RADICO JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD PROMUEVE GUILLERMO ESTRELLA MARTINEZ, LOTE RUSTICO UBICADO REGION "Y", COSTA DE CABORCA, SONORA, SUPERFICIE 12-40-28.42 HECTAREAS, COLINDA NORTE 569.00 METROS CARRETERA CABORCA-PUERTO PEÑASCO, SUR 485.16 METROS ANA GLORIA LOZOYA BURRUEL, ESTE EN 117.62 METROS ANA GLORIA LOZOYA BURRUEL, OESTE 390.03 METROS FRANCISCO BARANCINI, TESTIMONIAL 10:00 HORAS JUZGADO PRIMERO 31 AGOSTO 2010. EXPEDIENTE 761/2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JAIME ORLANDO URQUIDEZ NIEBLAS.- RUBRICA.- A2129 49 50 51

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO:

SE RADICO JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD PROMUEVE RAMIRO ARRIZON QUINTERO, LOTE RUSTICO "PRADERAS DE ANDREA", UBICADO REGION "Y", COSTA DE CABORCA, SONORA, SUPERFICIE 9-19-43.17 HECTAREAS, COLINDA NORESTE EN 763.094 METROS ANA GLORIA LOZOYA BURRUEL, SUROESTE 569.344 METROS CARRETERA CABORCA-PUERTO PEÑASCO, SUROESTE EN 345.265 METROS PREDIO SAN FRANCISCO, TESTIMONIAL 10:00 HORAS JUZGADO PRIMERO 17 AGOSTO 2010. EXPEDIENTE 716/2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. KARLA IMELDA SANCHEZ OZUNA.- RUBRICA.- A2130 49 50 51



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO PARA VICTOR MANUEL MURRIETA ROBLES.- EN EL EXPEDIENTE 1004/2009 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EN EL CUAL SE DEMANDA LA PRESCRIPCIÓN POSITIVA DEL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA DOCE NUMERO 405 ENTRE ARIZONA Y DOCE DE OCTUBRE, COLONIA FRANCISCO VILLA, EN HERMOSILLO, SONORA. PROMOVIDO POR CARLOS PACHECO NAVARRO Y JULIAN RAMIREZ MARIN EN CONTRA DE VICTOR MANUEL MURRIETA ROBLES, SE LE HACE SABER A ESTE ULTIMO QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS HABILES, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA CONTESTAR O ALLANARSE A LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y OpongA LA DEFENSAS Y EXEPCIONES QUE TENGA QUE HACER VALER, SEÑALE DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRAN EFECTO EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, ASI MISMO SE LE HACE SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, 7 DE JUNIO DE 2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA PATRICIA MORENO GUERRERO.- RUBRICA.-
A2131 49 50 51

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO.

ESTELA SUÁREZ MARTÍNEZ.- JUZGADO PRIMERO PRIMERA INSTANCIA MIXTO SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, RADICÓSE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) PROMOVIDO POR NATIVIDAD LAZCANO AGUIRRE, EXPEDIENTE NUMERO 934/2008, A FIN SE LE DECLARE PROPIETARIO RESPECTO DEL INMUEBLE REGISTRADO EN CATASTRO A NOMBRE DE USTED ESTELA SUAREZ MARTINEZ, IDENTIFICADO COMO: LOTE 05, MANZANA 1808 DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 653 M², MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 21.65 M CON LOTE

02, AL SUR: 21.50 M CON COLIMA "A", AL ESTE: 30 M CON LOTE 04 Y AL OESTE: 30 M CON CALLE 25.- SEÑALARONSE LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ PARA CELEBRACION AUDIENCIA TESTIMONIAL, ASI COMO PARA QUE DENTRO DE TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE ULTIMA PUBLICACION MANIFIESTE LO QUE HA DERECHO CORRESPONDA, APERCIBIDA EN CASO DE NO HACERLO ASI PERDERA SU DERECHO DE HACERLA POSTERIORMENTE.- SAN LUIS RIO COLOPRADO, SONORA, JUNIO 9 DEL 2010.- SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL.- LIC. SIXTO DUARTE VIDAL.- RUBRICA.-
A2154 49 50 51

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:

JUZGADO PRIMERO PRIMERA INSTANCIA MIXTO SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, RADICÓSE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) PROMOVIDO POR NATIVIDAD LAZCANO AGUIRRE, EXPEDIENTE NUMERO 934/2008, A FIN SE LE DECLARE PROPIETARIO RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 05, MANZANA 1808 DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 653 M², MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 21.65 M CON LOTE 02, AL SUR: 21.50 M CON COLIMA "A", AL ESTE: 30 M CON LOTE 04 Y AL OESTE: 30 M CON CALLE 25.- SEÑALARONSE LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ PARA CELEBRACION AUDIENCIA TESTIMONIAL.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, JUNIO 9 DEL 2010.- SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL.- LIC. SIXTO DUARTE VIDAL.- RUBRICA.-
A2155 49 50 51

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

JUICIO JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) DENTRO DEL EXPEDIENTE NO. 351/2010 DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL PROMOVIDO POR RACHEL BACASEGUA CAMACHO RECIBASE DILIGENCIA DE INFORMACION TESTIMONIAL DECLARATIVAS DE PROPIEDAD O PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA A SU FAVOR A FIN DE QUE SE LE DECLARE LEGITIMA



PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE LOTE S/N DE LA MANZANA S/N CON SUPERFICIE DE 756.00 METROS CUADRADOS UBICADO EN CALLE IV DE ESTA CIUDAD CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 33.54 METROS CON CALLE IV; AL SUR EN 42.43 METROS CON CERRO EL CRESTON; AL ESTE EN 22.80 METROS CON JOSEPH J. GREENLAEF Y AL OESTE EN 21.88 METROS CON CALLE IV Y/O MARIA TERESA JEQUES DE ARMENTA. SE SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ EN ESTE JUZGADO PARA DESAHOGARSE PRUEBA TESTIMONIAL, CITESE COLINDANTES Y CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO.- GUAYMAS, SONORA AL 31 DE MAYO DEL AÑO 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS C. LIC. VICTOR MANUEL GARCIA BRITO.- RUBRICA.-
A2193 50

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR MARIA DE LOS ANGELES TORRES GUTIÉRREZ EN CONTRA DE ALFREDO SALAZAR PEREZ DENTRO DEL EXPEDIENTE 992/2009, SE EMPLAZA POR EDICTOS AL DEMANDADO ALFREDO SALAZAR PEREZ SE CONCEDE UN TERMINO DE CUARENTA Y CINCO DÍAS, PARA QUE CONTESTE DEMANDA CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, EN EL ENTENDIDO DE QUE COPIAS DE TRASLADO DE DEMANDA SE ENCUENTRA A SU DISPOSICION EN SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS Y QUE CUENTA CON EL MISMO PLAZO PARA SEÑALAR DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACION EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE LE HARAN CONFORME AL DERECHO.- PUERTO PEÑASCO, SONORA A 16 DE ENERO DEL 2010.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. DENISSE VERENICE VILLALBA GARCIA.- RUBRICA.-
A2037 48 49 50

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR MARÍA DE JESÚS SANTILLAN QUIROZ, EN CONTRA DE MARIO CELAYA LOPEZ, DENTRO DEL EXPEDIENTE 320/09, SE EMPLAZA POR EDICTOS AL DEMANDADO MARIO CELAYA LOPEZ, SE CONCEDE UN TERMINO DE CUARENTA Y CINCO, DIAS, PARA QUE CONTESTE DEMANDA CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, EN EL ENTENDIDO DE QUE COPIAS DE TRASLADO DE DEMANDA SE ENCUENTRA A SU DISPOSICION EN SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS, Y QUE CUENTA CON EL MISMO PLAZO PARA SEÑALAR DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE LE HARAN CONFORME A DERECHO.- PUERTO PEÑASCO, SONORA A 26 DE FEBRERO DEL 2010.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. DENISSE VERENICE VILLALBA GARCIA.- RUBRICA.-
A2038 48 49 50

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:

CARMEN DANIELA DEL RIO CASTRO.- JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE ESTA CIUDAD RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR JULIO CESAR PEÑA BUSTAMANTE, EN CONTRA DE USTED CARMEN DANIELA DEL RIO CASTRO. EMPLAZANDOSELE CONTESTE DEMANDA DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE EDICTOS. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN SECRETARIA CIVIL EXPEDIENTE: 164/2010.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, MAYO 28 DEL 2010.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JUAN CARLOS RAMÓN VEGA TORRES.- RUBRICA.-
A2039 48 49 50

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FA MILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAR A: ALFONSO FIGUEROA GONZÁLEZ.- RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR MARINA JIMÉNEZ COTA, EN CONTRA DE ALFONSO FIGUEROA



GONZÁLEZ, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Oponer defensas y excepciones que tuviere que hacer valer, señalando domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones; Apercibido que de no hacerlo así, las subsecuentes y aún las personales se le harán por estrados de este H. JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARÍA, EXPEDIENTE 1986/08.- HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 2 DEL 2010.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.- RUBRICA.- A2090 48 49 50

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
CANANEA, SONORA

EDICTO:

C. DORA ALICIA SEQUEIROS VERDUGO: SE RADICO JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 216/2010. PROMOVIO JUAN ORTEGA VALDEZ, CONTRA USTED EMPLAZÁNDOLE PARA CONTESTAR DEMANDA DENTRO DE TREINTA DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN SEÑALE DOMICILIO, EN ESTA CIUDAD, DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, Apercibida en caso de no designar, las subsecuentes y aun las personales se realizarán por estrados del Tribunal quedando copias de traslado a su disposición en esta Secretaría.- HEROICA CANANEA, SONORA, JUNIO 9 DEL 2010.- SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL.- LIC. MARIO ALBERTO TAPIA RIVERO.- RUBRICA.- A2132 49 50 51

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAR: RAFAEL LOPEZ MOROYOQUI.- RADICÓSE JUICIO DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR LA C. MARÍA ISABEL RUIZ CONTRERAS, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponer defensas y excepciones que tuviere que hacer valer, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, Apercibiendo que de no hacerlo así, las subsecuentes y aun las personales se le harán por estrados de este juzgado, copias de traslado se encuentran disponibles en

SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1318/09.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. KARLA IMELDA SANCHEZ OZUNA.- RUBRICA.- A2133 49 50 51

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

JUICIO DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR SVEEN JAVIER MENDOZA ARCE EN CONTRA DE NADIA GUADALUPE LOPEZ MELENDRES. ORDÉNESE EMPLAZAR A ESTA ÚLTIMA PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y Oponga defensas y excepciones que tuviere que hacer valer para que dentro de dicho término señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, Apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes incluidas las de carácter personal le surtirán efectos por medio de estrados de este juzgado segundo de lo civil.- COPIAS SIMPLE A SU DISPOSICIÓN SECRETARIA PRIMERA EXPEDIENTE NUMERO 1587/2009.- GUAYMAS, SONORA A 10 DE JUNIO DEL 2010.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. YULHENY BALVANERA SEJUDO GARCIA.- RUBRICA.- A2156 49 50 51

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

NOTIFÍQUESE A: LAUDELINA RODRÍGUEZ ARANA.- RADICÓSE JUICIO ORDINARIO CIVIL, DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR MIGUEL ÁNGEL VALDIVIA TORRES EN CONTRA DE LAUDELINA RODRIGUEZ ARANA, HACIÉNDOSELE SABER AL INTERESADO QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA COMPARECER A ESTE TRIBUNAL A CONTESTAR LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y Oponer defensas y excepciones que estime conducentes, ASIMISMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, HACIÉNDOSELE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE 1946/2009.- H. NOGALES, SONORA, FEBRERO 10 DEL 2010.- SECRETARIO



SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ROSARIO VIEL
BARON ALCANTAR.- RUBRICA.-
A2213 50 51 1

**JUICIOS DE PÉRDIDA DE LA PATRIA
POTESTAD**

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
CANANEA, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO: DAYSI CAROLINA LOBO MURILLO. RADICÓSE JUICIO ORDINARIO CIVIL (PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD) PROMOVIDO POR DANIEL ROMERO SOTELO, EN REPRESENTACIÓN DEL MENOR DANIEL JOBANI ROMERO LOBO EN CONTRA DE USTED, HACIENDO LE SABER QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA COMPARECER A ESTE JUZGADO A CONTESTAR LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y Oponer DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE ESTIMEN CONDUCTENTES, ASÍ MISMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, A PERCIBIDA DE QUE EN CASO DE NO COMPARECER, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SURTIRÁN EFECTOS POR MEDIO DE CÉDULA FIJADA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIÉNDOLE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NÚMERO 719/2008.- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO, CANANEA, SONORA.- SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL.- LIC. MARIO ALBERTO TAPIA RIVERO.- RUBRICA.-
A2092 48 49 50

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAR A: BERENICE TERAN VALENZUELA.- RADICÓSE JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD PROMOVIDO POR LA LIC. YELENA RUIZ FIMBRES, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Oponer DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALAR DOMICILIO

PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES; APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES Y AÚN LAS PERSONALES SE LE HARÁN POR ESTRADOS DE ÉSTE H. JUZGADO; COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ÉSTA SECRETARIA EXPEDIENTE 1570/2009.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 26 DEL 2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NYDIA MORALES GACNA.- RUBRICA.-
A2194 50 51 1

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

C. ISRAEL JUAREZ VARGAS.- BAJO EXPEDIENTE 685/2009, SE RADICÓ JUICIO (ORDINARIO CIVIL) PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, PROMOVIDO POR LA C. PERLA JANETH MARQUEZ DURAN, EN CONTRA DE USTED, EN EL QUE SE DICTÓ SENTENCIA CON FECHA NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON PRIMERO.- SE DECLARA PROCEDENTE EL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, PROMOVIDO POR LA C. PERLA JANETH MARQUEZ DURAN, EN CONTRA DEL C. ISRAEL JUAREZ VARGAS, BASADO EN LA CAUSAL PREVISTA POR LA FRACCIÓN 111 DEL ARTÍCULO 611 DEL CÓDIGO CIVIL SONORENSE.- SEGUNDO.- SE DECLARA QUE EL C. ISRAEL JUAREZ VARGAS HA PERDIDO LA PATRIA POTESTAD QUE VENÍA EJERCIENDO SOBRE SU MENOR HIJA BRENDA JAYLYNE JUAREZ MARQUEZ.- TERCERO.- SE DETERMINA QUE LA GUARDA Y CUSTODIA DE LA MENOR BRENDA JAYLYNE JUAREZ MARQUEZ QUEDARÁ A CARGO DE SU MAMÁ LA C. PERLA JANETH MARQUEZ DURAN.- CUARTO.- SE DETERMINA QUE EL DEMANDADO C. ISRAEL JUAREZ VARGAS QUEDA SUJETO A TODAS LAS OBLIGACIONES QUE TIENE PARA CON SU HIJA, TAL Y COMO LO PREVÉ EL ARTÍCULO 450 DEL CÓDIGO CIVIL PARA NUESTRO ESTADO.- QUINTO.- POR OTRA PARTE, Y CON APOYO EN EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN 1, DE LA LEY ADJETIVA CIVIL LOCAL Y TODA VEZ QUE EL PRESENTE JUICIO VERSÓ SOBRE UNA ACCIÓN MERAMENTE DECLARATIVA Y SIENDO QUE LAS PARTES NO OBRARON CON TEMERIDAD O MALA FE, NO SE HACE ESPECIAL CONDENACIÓN DE GASTOS Y COSTAS, Y CADA UNA DE LAS PARTES DEBERÁ CUBRIR LAS QUE HUBIERE EROGADO.- SEXTO.- SE ORDENA QUE LA NOTIFICACIÓN DE LA



SENTENCIA DEFINITIVA QUE HOY NOS OCUPA SE HAGA AL DEMANDADO C. ISRAEL JUAREZ VARGAS, MEDIANTE PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL FALLO, EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN EL PERIÓDICO "EL IMPARCIAL", EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 251 (FRACCIÓN V) DEL CÓDIGO PROCESAL DE NUESTRO ESTADO, HACIENDOLE SABER QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES PARA IMPUGNAR DICHA SENTENCIA, CONTADOS A PARTIR DE QUE SE HAGA LA ÚLTIMA DE LAS PUBLICACIONES ORDENADAS.- SEPTIMO.- TÓMENSE RAZÓN EN EL LIBRO DE GOBIERNO Y ESTADÍSTICA CORRESPONDIENTE.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIRIAM SOTO SANTIBAÑEZ.- RUBRICA.-
A2195 50

AVISOS NOTARIALES

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA
NUMERO 18
CD. OBREGÓN, SONORA.

AVISO NOTARIAL:

MEDIANTE ESCRITURA 30,392, VOLUMEN 332, DE FECHA 28 DE MAYO DEL 2010, EL SEÑOR JESÚS MANUEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, RADICO EN ESTA NOTARIA LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA CANDELARIA RODRÍGUEZ VIUDA DE GAMEZ, ACEPTANDO LA HERENCIA, ASIMISMO ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA SUCESIÓN Y AVALUOS DE LOS MISMOS.- CD. OBREGÓN, SONORA, A 08 DE JUNIO DEL 2010.- TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 18.- LIC. GABRIEL I. ALFARO RIVERA.- RUBRICA.
A2196 50 2

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA
NUMERO 24
NAVOJOA, SONORA.

AVISO NOTARIAL:

BAJO ESCRITURA 24,064 DE FECHA 17 DE MAYO 2010, RADICÓSE ANTE ESTE OFICIO PROCEDIMIENTO TESTAMENTARIO FINADA CARMEN PACHECO AVILA VIUDA DE CORRAL. POR SOLICITUD SEÑORES JOSE CLEMENTE RODRÍGUEZ CORRAL, EDGAR FILIBERTO RODRÍGUEZ CORRAL Y MARIA LOURDES CORRAL PACHECO, QUIENES HAN EXPRESADO ACEPTACIÓN CARGO ALBACEA. CONVOCASE

INTERESADOS ACUDAN ESTE OFICIO DEDUCIR DERECHOS OFICINAS NO REELECCIÓN Y CENTENARIO CIUDAD.- TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 24.- LIC. ORLANDO MORENO SANTINI.- RUBRICA.
A2197 50 2

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA.

EDICTO

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS OCHO HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 777/2010 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANITA VAZQUEZ PEREZ.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA ISABEL ROJAS MARTINEZ.- RUBRICA.
A1958 47 50

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA

EDICTO

RADICÓSE EN ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE PORFIRIO ALCARAZ BARRAGÁN, PROMOVIDO POR JOSE ALFREDO ALCARAZ BARRAGÁN, EXPEDIENTE NUMERO 50/2010, CONVOCÁNDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A DEDUCIRLO A LA JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE EN ESTE H. JUZGADO LAS ONCE HORAS DEL DIA SEIS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.-URES, SONORA, A 25 DE MAYO DE 2010.-SECRETARIO DE ACUERDOS.-LIC. HUGO ALEJANDRO BRICEÑO GARCÍA.-RUBRICA.-
A1982 47 50

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE UBALDO MORALES MELÉNDREZ Y/O UBALDINO MORALES MELÉNDREZ, EXPEDIENTE 154/2010, CÍTESE QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO HERENCIA, FIN DEDUCIR DERECHO CORRESPONDIENTE, FUNDAMENTO ARTICULO 771 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE.-JUNTA DE



HEREDEROS RESPECTIVA TENDRÁ LUGAR EN ESTE H. JUZGADO A LAS NUEVE HORAS DEL DIA CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- PUERTO PEÑASCO, SONORA , A 20 DE MAYO DEL 2010.-SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.-LIC. MARIO MELÉNDEZ MENDIVIL.-RUBRICA.-
A1983 47 50

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO
JUZGADO PRIMERA INSTANCIA CIVIL ESTE CIUDAD RADICÓSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO BIENES FELIX ESPINOZA MAGAÑA PROMOVIÓ ADRIANA ACOSTA ESPINOZA CÍTESE ACREEDORES HEREDEROS DEDUCIR DERECHOS ARTICULO 772 CÓDIGO PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO CELEBRACIÓN JUNTA HEREDEROS JULIO NUEVE DOCE HORAS 2010 EXPEDIENTE 582/2010.-SAN LUIS RIO COLORADO SONORA 25 MAYO 2010.-SECRETARIA TERCERA ACUERDOS.- LIC. MONICA SOLIS PIÑA.-RUBRICA.-
A1984 47 50

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
SE RADICO JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE AMADA BOBADILLA MIRANDA, QUIEN TAMBIÉN SE OSTENTABA COMO AMADA BOBADILLA, AMADA BOVADILLA MIRANDA, AMADA BOBADILLA M. Y AMANDA BOVADILLA M., CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS TRECE HORAS DEL DIA NUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE 281/2010.-SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS LIC. MIRIAN SANTIBAÑEZ IBARRA.- RUBRICA.-
A1985 47 50

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RUBEN POMPA BORBÓN, BAJO EXPEDIENTE 599/08, FIJÁNDOSE FECHA PARA JUNTA DE HEREDEROS EL 06 DE JULIO DEL 2010 A

LAS DIEZ HORAS. CÍTESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA.-H. CABORCA, SONORA.-SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JAIME ORLANDO URQUIDEZ NIEBLAS.- RUBRICA.-
A1986 47 50

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE QUINARDO BENITEZ CORONADO, CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA ONCE DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE 103/2010.-SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-LIC. MIRIAM SOTO SANTIBAÑEZ.-RUBRICA.-
A 1987 47 50

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
CUMPAS, SONORA

EDICTO
EXPEDIENTE NUMERO 139/10.-SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE IGNACIA LEYVA BUELNA, CÍTESE A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A DEDUCIRLO EN JUICIO, SEÑALÁNDOSE FECHA JUNTA DE HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- CUMPAS, SONORA, 26 DE MAYO DEL 2010.- SECRETARIO DE ACUERDOS.-LIC. CARLOS HUMBERTO GASTELUM PARDO.-RUBRICA.-
A1988 47 50

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO SOTELO GARCÍA Y FRANCISCA PARRA SAÑUDO CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE JUNIO DE AÑO DOS MIL DIEZ EN EL LOCAL ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1829/2009.-SECRETARIA DE ACUERDOS.-LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES.-RUBRICA.-



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGÓN, SONORA.

EDICTO
CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 262/2010 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALEJANDRO CUAMEA ORTEGA Y MERCEDES TOLANO ACOSTA.-SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. HERMELINDA VALDEZ LEON.-RUBRICA.

A1990 47 50

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE C. ALICIA MONTIJO ORTEGA, CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, LOCAL DE ESTE JUZGADO.-EXPEDIENTE NUMERO 2177/2009.-SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.-LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA.-RUBRICA.-

A1991 47 50

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARCO ANTONIO BRAMBILA LOPEZ CONVÓQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA PARA DEDUCIRLO EN TÉRMINOS DE JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA PARA DESHOGARSE A LAS DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ EN ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD. EXPEDIENTE NO. 784/2010.-GUAYMAS, SONORA A 25 DE MAYO DEL AÑO 2010.-SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ESMERALDA DÍAZ COVARRUBIAS.-RUBRICA.-

A1992 47 50

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA

EDICTO
RADICÓSE EN ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FERNANDO ALVAREZ RUIZ, PROMOVIDO POR FERNANDO ISAAC ALVAREZ ROMO, EXPEDIENTE NUMERO 52/2010, CONVOCÁNDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A DEDUCIRLO A LAS JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE EN ESTE H. JUZGADO LAS ONCE HORAS DEL DIA DOS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.-URES, SONORA, A 27 DE MAYO DE 2010.-SECRETARIO DE ACUERDOS.-LIC. HUGO ALEJANDRO BRICEÑO GARCÍA.-RUBRICA.-

A 1993 47 50

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA

EDICTO
RADICASE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA MAGDALENA COMADURAN BEDOLLA, CONVOQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS EL DIA VEINTE Y OCHO DE JUNIO DEL 2010, MISMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 778/09.-SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-LIC. JOSE ANTONIO ALMANZA ARCE.-RUBRICA.-

A 1994 47 50

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARLA GUADALUPE SORIA SALAZAR, CONVÓQUENSE QUIENES CREAN DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ, LOCAL ESTE JUZGADO.-EXPEDIENTE NUMERO 753/2010.-SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-LIC. MARICELA VELASCO BAYON.-RUBRICA.-

A1995 47 50



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE
VERIFICARÁ A LAS OCHO HORAS CON TREINTA
MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS
MIL DIEZ, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE
JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 947/2010,
RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA ANTONIA
CÓRDOVA. CÓRDOVA.-SECRETARIA DE
ACUERDOS.-POR AUSENCIA UNA FIRMA ILEGIBLE.-
RUBRICA.-
A 1997 47 50

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO
RADICASE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE LA SEÑORA KENYA MARGARITA
AGUIRRE ESPINOZA, CONVÓQUENSE QUIENES
CREÁNSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO
JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DOCE HORAS DEL
DÍA SIETE DE JULIO DE 2010, LOCAL ESTE
JUZGADO. EXPEDIENTE 494/2010.-H. CABORCA,
SONORA. 29 DE ABRIL DE 2010.-SECRETARIO
SEGUNDO DE ACUERDOS.-LIC. KARLA IMELDA
SÁNCHEZ OZUNA.-RUBRICA.-
A1998 47 50

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
DE FRANCISCO RODRÍGUEZ ALTAMIRANO,
CONVÓQUENSE QUIENES CREAN DERECHO
HERENCIA PRESENTARSE A DEDUCIRLO EN JUNTA
DE HEREDEROS SEÑALADA A LAS DIEZ HORAS
DEL CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
CIVIL DE GUAYMAS, SONORA. EXPEDIENTE
511/2010.-GUAYMAS, SONORA. MAYO 26 DE 2010.-
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-LIC.
VÍCTOR MANUEL GARCÍA BRITO.-RUBRICA.-
A 1999 47 50

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
DE TOMAS LEON RAMÍREZ, CONVÓQUENSE A
QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA
DEDUCIRLOS TÉRMINOS JUNTA DE HEREDEROS Y
NOMBRAMIENTO DE ALBACEA PARA
DESAHOGARSE A LAS ONCE HORAS DEL DÍA
VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, ESTE
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
CIVIL. EXPEDIENTE NO. 794/2010.-GUAYMAS,
SONORA A 27 DE MAYO DEL AÑO 2010.-
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-LIC.
ESMERALDA DÍAZ COVARRUBIAS.-RUBRICA.-
A2000 47 50

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO
RADICASE EXP. 221/10 JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO
HIGUERA CAMPAS, CONVÓQUENSE QUIENES SE
CREAN CON DERECHO DEDUCIR HERENCIA Y
ACREEDORES. JUNTA DE HEREDEROS
CELEBRARSE LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 01 DE
JULIO DE 2010.-SECRETARIA DE ACUERDO.-LIC.
NORMA ALICIA PALAFOX GARCÍA.-RUBRICA.-
A2001 47 50

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE
VERIFICARÁ A LAS ONCE HORAS DEL DÍA
VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, EN EL
LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO
EXPEDIENTE NUMERO 930/2010 RELATIVO AL
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
DE PABLO CÓRDOVA CASTILLO.-SECRETARIA DE
ACUERDOS.-POR AUSENCIA UNA FIRMA ILEGIBLE.-
RUBRICA.-
A2002 47 50

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE JESÚS RAMÍREZ PAZ, CONVÓQUESE
A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA
A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ



A LAS NUEVE HORAS DEL DIA CINCO DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE 835/2010.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIRIAM SOTO SANTIBAÑEZ.- RUBRICA.
A2003 47 50

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA.

EDICTO
CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 730/2010 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DE LUZ BERNAL RAMÍREZ, QUIEN TAMBIÉN SE HACIA LLAMAR LUCIANA RAMÍREZ Y/O MARIA DE LA LUZ RAMÍREZ.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- POR AUSENCIA UNA FIRMA ILEGIBLE.- RUBRICA.

A2008 47 50

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 790/2010 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LOS CC. FRANCISCO ESTRADA HOYOS Y ADELINA LOPEZ HERRERA.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- UNA FIRMA ILEGIBLE.-

A2009 47 50

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ISRAEL RIVERA GARCÍA, CONVOQUESE QUIENES CREAN DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ, LOCAL ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 693/2010.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.

A2010 47 50

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. REYES ENRIQUEZ MUNGUÍA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, JUNTA HEREDEROS LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 954/2010.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ALBERTO RAMÓN SALAZAR RIVERA.- RUBRICA.-

A2088 47 50

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
RADICANDOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCA CARRASCO YÁNEZ Y/O FRANCISCA CARRAZCO Y/O FRANCISCA CARRASCO DE LERMA Y/O FRANCISCA CARRASCO LLANES, CONVÓQUESE CREÁNSE DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA OCHO DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, ANTE EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 630/08.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.- RUBRICA.

A2198 50 2

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGÓN, SONORA.

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RIGOBERTO SANDOVAL GANDARA, CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 853/2010.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES.- RUBRICA.

A2199 50 2



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
SAHUARIPA, SONORA.

EDICTO

SE RADICO ANTE ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCA ROBLES AMAYA, DENTRO DEL EXPEDIENTE 51/10, PROMOVENTE MANUELA PAREDES ROBLES, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA Y A LOS ACREEDORES, PARA QUE SE PRESENTEN AL JUICIO A DEDUCIRLOS, ANTE ESTE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO, A LAS DOCE HORAS DEL DIA SEIS DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, A LA JUNTA DE HEREDEROS.- SAHUARIPA, SONORA, A 10 DE JUNIO DEL 2010.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA.

A2200 50 2

JUZGADO PRIMERA INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA.

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIANA AGUIRRE YÁNEZ Y JOSE LUIS MONTEVERDE VILLA, CONVÓQUESE QUIENES SE CREAM CON DERECHO A HERENCIA, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN LA JUNTA DE HEREDEROS PARA LA CUAL SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DIA SEIS DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, LA CUAL SE LLEVARA ACABO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE 303/2010.- MAGDALENA, SONORA, MAYO 31 DEL 2010.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE ANTONIO ALMANZA ARCE.- RUBRICA.

A2201 50 2

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA OCHO DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1058/2010.- RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS C.C. RÓMULO CORDOVA TRUJILLO Y ROSARIO VALENZUELA DORAME.- SECRETARIA DE ACUERDOS UNA FIRMA ILEGIBLE.-

A2202 50 2

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE EDUARDO MURGUIA MONTAÑO, CONVÓQUESE QUIENES CREAN DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ, LOCAL ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 1085/2010.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.

A2203 50 2

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA NUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 287/2010 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. RUBEN ROMERO MARTINEZ.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- UNA FIRMA ILEGIBLE.-

A2204 50 2

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS C.C. ROGELIO MONTOYA MARQUEZ Y ROSA ARMIDA LUGO ARVIZU, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA. JUNTA HEREDEROS LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, LOCAL ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE 1106/2010.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ALBERTO RAMON SALAZAR RIVERA.- RUBRICA.

A2205 50 2

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE C. REFUGIO GARCÍA CALIXTRO, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, LOCAL DE ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 1087/2010.-SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.-LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA.-RUBRICA.-

A2206 50 2



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ELVIRA ESCALANTE SOLIS VIUDA DE VALENZUELA, PROMOVIDO POR FERNANDO SERNA VALENZUELA., EXPEDIENTE NO. 341/2010. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE 10 HORAS NUEVE DE JULIO DE 2010. CONVOCASE ACREEDORES Y QUIENES CRÉANSE DERECHO A HEREDAR.- HUATABAMPO, SONORA A 04 DE JUNIO DE 2010.- SECRETARIA DE ACUERDOS.-LIC. NORMA PALAFOX GARCÍA.-RUBRICA.-
A2207 50 2

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE IGNACIO LUZANIA SALAZAR; CONVÓQUENSE CRÉANSE DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, ANTE EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 852/10.-SECRETARIA DE ACUERDOS.-LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.-RUBRICA.-
A2208 50 2

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO, SAN LUIS RIO COLORADO SONORA, RADICÓSE SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SILVIA PÉREZ SAAVEDRA PROMOVIÓ POR ISAAC ANTONIO NAVARRO PÉREZ, ALAN WIGBERTO NAVARRO PÉREZ Y ENRIQUE BELTRÁN ROJAS SEÑALARONSE DE NUEVA CUENTA LAS NUEVE HORAS DEL NUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIEZ PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS.- EXPEDIENTE 207/2010, CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, JUNIO 9 DEL 2010.- SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL.-LIC. SIXTO DUARTE VIDAL.-RUBRICA.-
A2209 50 2

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE ANGEL SALOMON CARRIZOZA EXPEDIENTE 596/10,

CÍTESE QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS ESTE JUZGADO DIEZ HORAS OCHO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS DE LO CIVIL.- LIC. KARLA IMELDA SÁNCHEZ OZUNA.-RUBRICA.-
A2214 50 2

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ISaura ÁLVAREZ VIUDA DE BOJORQUEZ. CONVOQUESE QUIENES CRANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DÍA SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NÚMERO 151/2010.- H. NOGALES, SONORA, JUNIO 22 DEL 2010.- SECRETARIO PRMERO DE ACUERDOS.- LIC. ROBERTO MONTES DE OCA CUBILLAS.- RUBRICA.-
A2170 50 2

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
JUICIO 690/09 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR REFUGIO ARNOLDO CERVANTES ESPINOZA CONTRA DULCE MARIA BRICENO OLIVAS Y FIDEL REYNALDO CONTRERAS SÁNCHEZ. SE DICTO AUTO SE ORDENA SACAR A REMATE BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE RIO MOCTEZUMA 2319 SUR LOTE 16 MANZANA 7 SUPERFICIE 159 M2 SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORESTE, EN 7.95 M. CON LOTE 11, SURESTE, 20.05 M. CON LOTE 15, SUROESTE EN 7.90 M CON PROLONGACIÓN RIO MOCTEZUMA, NOROESTE EN 20.00 M CON LOTE 17. INSCRITO REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD Y COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO NÚMERO 158708 VOLUMEN 4467 SECIÓN REGISTRO INMOBILIARIO SE DICTO AUTO FECHA 21 MAYO 2010. ORDENA SACAR REMATE PRIMERA Y PÚBLICA ALMONEDA. CONVOQUESE POSTORES ACREEDORES COMPAREZCAN INSTALACIONES DE ESTE JUZGADO A LAS 9:00 HORAS DEL PRIMERO DE JULIO DEL 2010 A CUBRIR DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO PERICIAL DE CIENTO NOVENTA MIL PESOS.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, MAYO 26 DEL 2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-
A2105 48 49 50



MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

Desincorporación de un inmueble ubicado en el Fraccionamiento Alameda. 2

AVISOS

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES: 3 a 40

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

Banco Santander México, S.A.	3
Financiera Rural, Organismo Público Descentralizado	
Lic. Francisco Javier Higuera Cota	
Sub Zero Distribuidora, S.A. de C.V.	4
Banco de Crédito Rural del Noroeste, S.N.C.	
Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C.	
BBVA Bancomer, S.A.	
Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V.	5
Banca Serfin, S.A.	
Refugio Arnoldo Cervantes Espinoza	40

JUICIOS HIPOTECARIOS

I.n.f.o.n.a.v.i.t.(3)	6,7,13
Progreso Sólido, S.C.	7
Ge Money Crédito Hipotecario, S.A. de C.V.(5)	8 a 12
Banco Nacional de México, S.A.	9
Hipotecario Nacional, S.A. de C.V.(2)	9,10
Metrofinanciera, S.A.	10
HSBC México, S.A.	

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

Promovido por I.n.f.o.n.a.v.i.t.(14)	14 a 26
Promovido por Armando Castelo Montiel y otra	15
Promovido por Glenda Moreno Delgado	16
Promovido por José Jesús Verdugo Inzunza	
Promovido por Empaque Rio Colorado	17
Promovido por Francisco Javier Cisneros Soto y otra	24
Promovido por Evangelina Tapia Acedo	25
Promovido por Fernando Gándara Magaña	

JUICIOS SUMARIOS CIVILES

Promovido por Norma Gloria Figueroa González	27
--	----



JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

Promovido por Fidela Leòn Ahumada Viuda de Dàvila	28
Promovido por Celia Uribe Caldera	
Promovido por Renè Pavlovich Camou	
Promovido por Martín Alfonso Loustaunau Mendoza y otros	
Promovido por Aaròn Lòpez Peralta	29
Promovido por Guillermo Estrella Martínez	
Promovido por Ramiro Arrizòn Quintero	
Promovido por Carlos Pacheco Navarro y otro	30
Promovido por Natividad Lazcano Aguirre	(2)
Promovido por Rachel Bacasegua Camacho	

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

Promovido por Maria de los Àngeles Torres Gutiérrez	31
Promovido por Maria de Jesús Santillàn Quiroz	
Promovido por Julio Cèsar Peña Bustamante	
Promovido por Marina Jiménez Cota	
Promovido por Juan Ortega Valdez	32
Promovido por Maria Isabel Ruiz Contreras	
Promovido por Sveen Javier Mendoza Arce	
Promovido por Miguel Àngel Valdivia Torres	

JUICIOS DE PÈRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Promovido por Daniel Romero Sotelo	33
Promovido por Lic. Yelena Ruiz Fimbres	
Promovido por Perla Janèth Màrquez Duràn	

AVISOS NOTARIALES

Bienes de Candelaria Rodriguez Viuda de Gàmez	34
Bienes de Carmen Pacheco Avila Viuda de Corral	

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

Bienes de Anita Vázquez Pèrez	
Bienes de Portirjo Alcaraz Barragán	
Bienes de Ubaldo Morales Melèndrez y/o	
Bienes de Fèlix Espinoza Magaña	35
Bienes de Amada Bobadilla Miranda	
Bienes de Rubèn Pompa Borbòn	
Bienes de Quinarido Benítez Coronado	
Bienes de Ignacia Leyva Buelna	
Bienes de Antonio Sotelo Garcia y otra	



Bienes de Alejandro Cuamea Ortega y otra	36
Bienes de Alicia Montijo Ortega	
Bienes de Marco Antonio Brambila Lòpez	
Bienes de Fernando Àlvarez Ruiz	
Bienes de Maria Magdalena Comaduràn Bedolla	
Bienes de Carla Guadalupe Soria Salazar	
Bienes de Maria Antonia Còrdova Còrdova	37
Bienes de Kenya Margarita Aguirre Espinoza	
Bienes de Francisco Rodriguez Altamirano	
Bienes de Tomàs Leòn Ramàrez	
Bienes de Francisco Higuera Campas	
Bienes de Pablo Còrdova Castillo	
Bienes de Jesús Ramàrez Paz	
Bienes de Maria de la Luz Bernal Ramàrez	38
Bienes de Francisco Estrada Hoyos y otra	
Bienes de Israel Rivera Garcia	
Bienes de Reyes Enriquez Munguìa	
Bienes de Francisca Carrasco Yañez y/o	
Bienes de Rigoberto Sandoval Gándara	
Bienes de Francisca Robles Amaya	39
Bienes de Mariana Aguirre Yanez y otro	
Bienes de Ròmulo Còrdova Trujillo y otra	
Bienes de Eduardo Murguìa Montaño	
Bienes de Rubèn Romero Martinez	
Bienes de Rogelio Montoya Mårquez y otra	
Bienes de Refugio Garcia Calixtro	
Bienes de Elvira Escalante Solis Viuda de Valenzuela	40
Bienes de Ignacio Luzania Salazar	
Bienes de Silvia Perez Saavedra	
Bienes de Àngel Salomòn Carrizoza	
Bienes de Isaura Àlvarez Viuda de Bojorquez	





www.boletinoficial.sonora.gob.mx

Directora General
Lic. Dolores Alicia Galindo Delgado
Garmendia No. 157 Sur
Hermosillo, Sonora, C.P. 83000
Tel (662) 2-17-4596 Fax (662) 2-170556